



CURSO
2025/2026

PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD. Andalucía



COLEGIO MD
"LA ASUNCIÓN"

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL	4
A. PLAN DE CONVIVENCIA Y ESCUELAS ESPACIO DE PAZ.....	7
1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	7
1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO.	7
1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.....	9
1.3. ESTADO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO POR PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO DE OTRAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES DEL ENTORNO.	12
1.4. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.	15
1.5. ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS.	18
2. OBJETIVOS.....	26
3. NORMAS DE CONVIVENCIA.	28
3.1. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.....	28
3.2. CORRECCIONES A LAS NORMAS GENERALES DEL CENTRO.....	36
3.3. NORMAS DE AULA.....	37
3.4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTES CONDUCTAS CONTRARIAS/GRAVEMENTE PERJUDICIALES.....	38
4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	44
4.1. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.	44
4.2. COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	44
4.3. PERIODICIDAD DE REUNIONES.....	45
5. AULA DE CONVIVENCIA.	45
6. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE LA PAZ.....	49
7. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER CONFLICTOS.....	51
7.1. COMPROMISO DE CONVIVENCIA.	53
7.2. MEDIACIÓN ESCOLAR.	54
8. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.....	55
9. DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES.	56
9.1. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.	56
9.2. FUNCIONES DE LAS PERSONAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DE CADA GRUPO.	57
10. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	58
10.1. FORMACIÓN DEL ALUMNADO.....	58
10.2. FORMACIÓN DE LAS FAMILIAS.....	58
10.3. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	59
11. EL PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES	

EDUCADORAS.....	59
12. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS.....	60
12.1. DIFUSIÓN.....	62
12.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	62
13. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE ESTE PLAN.....	63
14. CÓDIGO ÉTICO.....	63
15. ANEXOS. (En la carpeta de drive para su consulta, trabajo y posibles modificaciones en función del centro).....	71
B. PLAN DE IGUALDAD.....	71
1. JUSTIFICACIÓN LEGAL.....	71
2. NORMATIVA.....	73
3. CONTEXTUALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO.....	75
4. OBJETIVOS.....	81
a. OBJETIVOS GENERALES.....	81
b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	82
5. COMPETENCIAS CLAVE.....	85
6. METODOLOGÍA.....	87
7. TEMPORALIZACIÓN.....	90
8. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.....	90
9. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN EXTERNA.....	91
10. EVALUACIÓN DEL PLAN.....	91

INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL

El **plan de convivencia e igualdad** en nuestros **centros educativos MD** es una herramienta fundamental para fomentar un ambiente de aprendizaje seguro, inclusivo y respetuoso.

Este plan tiene como objetivo promover la convivencia positiva entre todos los miembros de la comunidad educativa, garantizando el respeto a la diversidad y la igualdad de oportunidades. En la comunidad autónoma de Andalucía, la normativa que regula estos planes se encuentra en la Ley de Educación de Andalucía y en el Decreto de Derechos y Libertades de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de Andalucía.

La importancia de un plan de convivencia e igualdad radica en varios aspectos clave:

- **Promoción de un ambiente de respeto:** El plan establece normas de convivencia que promueven el respeto mutuo, la tolerancia y la empatía entre estudiantes, profesores y personal no docente. Esto contribuye a un ambiente escolar más armonioso y agradable.
- **Prevención y gestión de conflictos:** Ayuda a prevenir y abordar conflictos de manera efectiva, enseñando a los estudiantes a resolver disputas de manera pacífica y constructiva. También proporciona procedimientos para lidiar con situaciones de acoso o discriminación.
- **Promoción de la igualdad de género:** Los planes de convivencia e igualdad buscan eliminar estereotipos de género y promover la igualdad entre hombres y mujeres, contribuyendo a la formación de ciudadanos conscientes de la importancia de la igualdad de género.
- **Atención a la diversidad:** Se abordan las necesidades específicas de estudiantes con discapacidades, migrantes, pertenecientes a minorías étnicas, y otros grupos en situación de vulnerabilidad, garantizando que todos tengan las mismas oportunidades.
- **Participación activa de la comunidad educativa:** Fomenta la participación de padres, madres, tutores legales y estudiantes en la elaboración y seguimiento del plan, lo que fortalece el compromiso de toda la comunidad con su implementación.

En Andalucía, la normativa aplicable incluye:

NORMATIVA CONVIVENCIA ESCOLAR

- **DECRETO 19/2007**, de 23 de enero, por el que se **adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia** en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 2-2-2007)
- **Corrección de errores del Decreto 19/2007**, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA 16-3-2007).

- **REAL DECRETO 75/2007**, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. (BOE 15-3-2007)
- **DECRETO 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (Texto consolidado, 2011).
- **DECRETO 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria** (Texto consolidado, 2011).
- **ORDEN de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan **medidas para la promoción de la convivencia** en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (**Texto consolidado, ORDEN 28 abril 2015**).
- **INSTRUCCIONES de 11 de enero de 2017** de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- **Orden de 28 de abril de 2015**, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. BOJA Nº 96 de 21/05/2015. ANEXO VIII: Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz
- **ORDEN de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. BOJA nº 132 de 07/07/2011. Incluye los Protocolos de actuación en supuestos de Acoso Escolar - Maltrato Infantil - Violencia de Género - Agresión Profesorado.
- **INSTRUCCIONES de 1 de julio de 2022**, de la Dirección General de **Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar** relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.

NORMATIVA PROGRAMA ESCUELA ESPACIO DE PAZ.

- **ORDEN de 11-7-2007**, por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza de «**Escuela: Espacio de Paz**» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como las actuaciones a desarrollar por los mismos. (BOJA 27-7-2007)
- **ORDEN de 11 de abril de 2011**, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «**Escuela: Espacio de Paz**» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia) (BOJA 03-05-2011).
- **RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2022**, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «**Escuela:**

Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia), durante el curso 2021/2022 (BOJA 19-12-2022).

NORMATIVA IGUALDAD

- **ORDEN de 15-5-2006**, por la que se **regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres** en Educación. (BOJA 25-5-2006)
- **Ley 12/2007, de 26 de noviembre**, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. (BOJA 18-12-2007).
- **Ley 13/2007, de 26 de noviembre**, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (BOJA 18-12-2007)
- **RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012**, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se aprueba el modelo de protocolo para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en el trabajo y el establecimiento de un procedimiento especial para los casos que puedan producirse en la empresa (BOJA 09-02-2012).
- **ACUERDO de 27 de octubre de 2014**, de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que quedó aprobado el protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- **ACUERDO de 26 de marzo de 2015**, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía (BOJA 18-05-2015).
- **INSTRUCCIONES de 14 de junio de 2018**, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios.
- **INSTRUCCIÓN de 21 de febrero de 2023**, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En resumen, el plan de convivencia e igualdad en nuestros centros MD es esencial para crear un entorno de aprendizaje inclusivo y respetuoso.

A. PLAN DE CONVIVENCIA Y ESCUELAS ESPACIO DE PAZ

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO.

El centro MD “La Asunción” está situado en la zona centro de la capital Granadina, concretamente en la calle Martínez de la Rosa nº 5. En nuestros alrededores apenas existen zonas verdes y el tráfico es muy saturado. Los lugares públicos y de servicios, como son bares, pubs... son muy frecuentes en el contexto en que nos encontramos, siendo éstos muy frecuentados por grupos de jóvenes estudiantes hasta altas horas de la noche.

Se trata de un centro concertado con dos líneas desde infantil a secundaria. Se cuenta con aula de 2 años privada. No hay bachillerato implantado en el centro.

El entorno social que rodea al centro es muy diverso, debido a que es una zona con marcado acento estudiantil y universitario. Se estima que el nivel socio-cultural es medio, medio-alto. Además de las viviendas de alquiler de universitarios, tenemos un incremento de las viviendas de alquiler turístico y, por otro lado, un aumento de la edad media en el barrio, proliferando cada vez más, personas mayores que viven solas en sus pisos.

El espacio ocupado por nuestro centro es de 5.441,73 m². Consta de seis bloques independientes, en éstos están distribuidos en las siguientes instalaciones:

Aula de 1º ciclo de infantil.	2 aulas de apoyo.	Salón de actos.
6 aulas de 2º ciclo de infantil.	Aula de Apoyo a la Integración.	Sala de Usos Múltiples.
12 aulas de Primaria.	Aula de Logopedia.	Sala de profesores.
8 aulas de Secundaria.	Departamento de Orientación.	Despacho de dirección.
Aula de Música/Ajedrez.	Biblioteca.	Secretaria.
Aula de Plástica.	Laboratorio.	Capilla.
Aula de Informática.	Gimnasio.	Cuarto de material
Aula de Optativa (idiomas).	Vestuarios.	Comedor y cocina.

1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

El nivel cultural y nivel económico de las familias que traen sus hijos/as al centro es medio, con algunas que sobresalen y otras que quedan por debajo de este nivel generalizado. Nuestros padres esperan del Colegio una buena preparación académica para sus hijos, así como formarles para ser personas responsables, íntegras y con valores cristianos. En el Centro predominan las familias que trabajan, tanto los padres como las madres, dedicándose a la sanidad, educación, abogacía, empresarios y en menor grado administración y servicios.

El Centro cuenta con servicio de comedor utilizado por un alto porcentaje de nuestras familias, en este centro es muy necesario porque los padres que lo utilizan trabajan y sus horarios lo hacen compatible con su jornada laboral.

También ofrece formación pastoral en grupos de catequesis y actividades extraescolares como baile, manualidades, idiomas, psicomotricidad, gimnasia rítmica, estudio dirigido, robótica y actividades deportivas.

La mayoría de los alumnos y alumnas pertenecen a la zona de escolarización, aunque un grupo cada vez más numeroso proviene de la periferia.

1.3. ESTADO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO POR PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO DE OTRAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES DEL ENTORNO.

PROFESORADO

El equipo docente del Centro se adhiere plenamente al Carácter Propio del mismo, comprometiéndose en su difusión y procurando su adopción por parte del alumnado. Dicho cuerpo docente se distingue por su naturaleza dialogante y su constante aspiración a la actualización profesional.

Asimismo, el claustro muestra una predisposición favorable hacia el establecimiento de lazos de cooperación con las familias de los estudiantes, reconociendo la importancia de un entorno educativo colaborativo. El centro tiene como una de sus premisas ser un centro familiar y cercano, y se construye entre todos los miembros de la Comunidad Educativa estando muy concienciados en ello.



La interacción predominante entre el profesorado y el alumnado se caracteriza por ser cercana y diligentemente interesada en el progreso afectivo, intelectual, moral, físico y social de los estudiantes.

Tras una consideración y análisis meticuloso del estado actual de la convivencia en el Centro, el Claustro de profesores ha concluido que la convivencia es, en términos generales, positiva y se mantiene estable a lo largo del tiempo. El profesorado está habitualmente al tanto de los desafíos que surgen en la convivencia, particularmente en las etapas de infantil y primaria, aunque reconocen que en secundaria la percepción puede ser menos detallada.

Finalmente, se destaca la existente buena relación entre el profesorado, el alumnado y sus familias, notándose un grado mayor de contacto y colaboración en las etapas de infantil y primaria, aspecto que se atribuye a las características propias del alumnado de dichas etapas.

ALUMNADO

En el contexto del plan de convivencia, es importante resaltar que nuestra comunidad educativa comprende un espectro etario diversificado, que va desde los 2 hasta los 16 años. Desde el punto de vista pedagógico, se percibe en los alumnos un interés medio-alto por las distintas áreas y materias que conforman el currículo, demostrando en general un nivel de conocimientos apreciable y una actitud positiva tanto hacia las asignaturas impartidas como hacia el cuerpo docente.

En lo que respecta a la disciplina, se constata que, por lo general, la conducta del alumnado es adecuada, con muy escasos casos de comportamientos que alteren significativamente la armonía del entorno escolar. No obstante, se ha reconocido la existencia de posturas negativas en un reducido número de estudiantes, situación que podría estar influenciada por determinantes familiares y sociales.

Tras dialogar con el alumnado sobre estas cuestiones, estos han manifestado que perciben el ambiente del centro como propicio y enriquecedor. En términos generales, demuestran una actitud responsable y cuidadosa hacia los recursos y las instalaciones del centro. Asimismo, expresan una valoración positiva del trato recibido por el profesorado y enfatizan la relación entre docentes y familias como un elemento enriquecedor de su trayectoria educativa.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:

En el ámbito del plan de convivencia, es imperativo subrayar que el personal de administración y servicios se integra de manera total al Carácter Propio del Centro, adoptándolo como un compromiso esencial en su quehacer diario. Su contribución trasciende las meras funciones administrativas, esforzándose por mantener y reforzar la labor educativa del profesorado a través de la interacción con el alumnado.

Las recurrentes manifestaciones de interés en el bienestar y educación del alumnado son pilares fundamentales para promover un clima adecuado que fomente el desarrollo óptimo de las actividades del centro. Estas actitudes y acciones evidencian



una dedicación colectiva a la creación de un espacio educativo estimulante y dedicado al crecimiento integral de toda la comunidad educativa.

PERSONAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES:

Dentro del contexto del plan de convivencia, se debe resaltar el empeño del Centro por ofrecer una variedad de actividades que estimulen el desarrollo integral de los estudiantes, ajustadas a sus etapas evolutivas e intereses. Para ello, se han establecido colaboraciones estrechas con diferentes entidades externas que participan activamente en la planificación y realización de estas actividades, enriqueciendo la experiencia educativa del alumnado.

Se enfatiza la existencia de una relación positiva y cooperativa entre el Centro y estas entidades, lo que repercute beneficiosamente en la formación y desarrollo de los estudiantes. Dicha colaboración amplía la gama de actividades complementarias y fomenta un entorno educativo más rico y diverso.

En la selección de monitores para las actividades, se implementa una precaución adicional solicitando un certificado de delitos de naturaleza sexual previo al inicio de las actividades. Esta medida procura asegurar un ambiente seguro y protegido para todos los estudiantes, reafirmando el compromiso del Centro con su seguridad y bienestar, a parte de realizarles un seguimiento en cuanto a su trabajo se refiere.

FAMILIAS:

Es fundamental resaltar que la implicación de las familias en el Centro es constante y significativa. Los padres y madres encuentran en el Centro un espacio propicio para la interacción, formación y expresión, reconociendo su rol esencial en la educación de sus hijos.

Para incentivar una participación activa, el Centro ofrece diversas modalidades de comunicación y formación adaptadas a sus necesidades:

- **Reuniones generales con las familias:** Proporcionan información crucial sobre el desarrollo del curso y mantienen a los padres informados sobre eventos y actividades.
- **Entrevistas personales:** Se ofrecen encuentros con tutores y profesores para intercambiar información y recibir orientaciones sobre áreas específicas o materias.
- **Entrevistas con el Departamento de Orientación:** Facilitan la colaboración en la intervención educativa cuando es necesario.
- **Entrevistas con Jefatura de Estudios y Dirección:** Se realizan en circunstancias particulares que lo requieran.
- **Servicios del Centro:** Diversas dependencias del Centro están disponibles para atender consultas o gestiones de los padres.
- **Plataformas y medios de comunicación:** Se emplean medios digitales y plataformas como la página web del Centro, cuentas de correo institucionales y la plataforma educativa GlobalEduca, para mantener una comunicación fluida y efectiva.

En situaciones relevantes relacionadas con la conducta de los alumnos, los padres son informados de manera inmediata, facilitando una comunicación rápida y efectiva. La respuesta de las familias suele ser oportuna y colaborativa, excepto en casos excepcionales y muy localizados.

Por último, se destaca la activa participación de la mayoría de las familias en la Asociación de Padres y Madres, que juega un papel vital en fortalecer la comunicación y colaboración entre el Centro y las familias, promoviendo el desarrollo integral del alumnado.

1.4. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

El estado de la convivencia en el centro es bueno, no obstante a lo largo del curso han existido conductas que han alterado la convivencia dentro del aula y/o del centro. La mayoría de estas conductas se encuentran dentro de la categoría de “conductas en contra de las normas de convivencia”. Siendo: faltas de respeto a los compañeros (no respetar normas de juegos, insultar, poner motes...) aunque también se ha detectado falta de respeto hacia los profesores, no considerándose de mayor gravedad por no ser reiteradas y tratarse de hechos aislados.

Sí se ha notado un incremento preocupante de incidentes relacionados con las redes sociales y los medios tecnológicos que tienen los alumnos a su disposición. La gran mayoría de estas conductas han sido llevadas a cabo por menores de 14 años y fuera del centro. De hecho las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia corregidas durante el curso han estado relacionadas con esta problemática.

Se detecta en el centro como la mayor parte de las conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia tienen lugar en los cursos de 2º a 4º ESO, siendo más intensas en 2º y 4º.

1.5. ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS.

La convivencia escolar constituye una de las bases fundamentales para el desarrollo integral y armónico del alumnado, propiciando un ambiente de respeto, solidaridad y aprendizaje continuo.

El establecimiento de un Plan de Convivencia eficiente y dinámico es imperativo para asegurar que todos los miembros de la comunidad educativa coexistan en un marco de respeto mutuo y colaboración.

A continuación, se detallan las actuaciones emprendidas por diferentes órganos y miembros del centro educativo, evidenciando su compromiso y las estrategias implementadas para fomentar y mantener un clima escolar positivo y constructivo.

Estas acciones, llevadas a cabo por el Equipo Directivo, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), el Departamento de Orientación, el Claustro y el Consejo Escolar, reflejan la importancia de una gestión coherente y participativa en la convivencia escolar. Asimismo, se abordan las medidas adoptadas ante conductas contrarias a la convivencia, destacando la importancia de la intervención temprana y efectiva en el manejo de conflictos.

ACTUACIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO:

El Equipo Directivo, en su papel rector dentro del ámbito educativo, **asume**



responsabilidades esenciales en la promoción y mantenimiento de un ambiente escolar propicio para el aprendizaje y la convivencia armónica. Su implicación inicia con la coordinación meticulosa del proceso de elaboración y revisión del Plan de Convivencia. Este proceso no solo implica un diseño inicial, sino una revisión continua que considera la evolución de la comunidad educativa y las necesidades emergentes, asegurando que el plan se mantenga relevante y efectivo.

Una de las tareas más relevantes del Equipo Directivo es el **establecimiento de pautas de trabajo claras y coherentes.** Estas pautas son vitales para orientar las acciones del personal docente y no docente, así como para informar a los estudiantes y sus familias sobre las expectativas y procedimientos que rigen la convivencia en el centro. Además, el equipo se dedica al estudio detallado de la normativa vigente, lo cual es fundamental para garantizar que todas las políticas y prácticas del centro se alineen con los requerimientos legales y pedagógicos actuales, así como para adaptarse a cualquier cambio legislativo o normativo.

La **promoción del Plan de Convivencia es otra área crítica.** El Equipo Directivo se esfuerza por asegurar que todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo alumnado, padres, personal docente y no docente, estén plenamente informados y comprometidos con el plan. Esto implica una comunicación efectiva, campañas de sensibilización y la integración del plan en la vida cotidiana del centro.

El **seguimiento del estado de convivencia en el centro constituye una parte continua de su labor.** Esto incluye la monitorización de las dinámicas de convivencia, la identificación de problemas y áreas de mejora, y la implementación de estrategias para abordar cualquier asunto surgido. Las reuniones periódicas con la comisión de convivencia son esenciales en este proceso, ya que permiten una revisión y ajuste constantes del plan y de las estrategias empleadas. Estas reuniones son un foro para la dinamización de la convivencia, donde se pueden proponer y discutir mejoras, compartir buenas prácticas y evaluar la efectividad de las acciones tomadas.

En resumen, la labor del Equipo Directivo es multidimensional y dinámica, enfocándose en la creación, implementación y supervisión de un Plan de Convivencia que sea vivido y sentido por toda la comunidad educativa. Su trabajo es un pilar para el desarrollo de una convivencia dialogante y resolutoria de conflictos, que no solo previene y gestiona los desafíos, sino que también promueve un ambiente de respeto, aprendizaje y bienestar para todos.

ACTUACIONES DEL EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (ETCP):

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) **juega un rol central en el buen funcionamiento y la calidad educativa del centro,** ejerciendo una coordinación efectiva y sistemática del equipo docente. Esta coordinación se centra en asegurar que los **acuerdos y decisiones tomadas en el ámbito pedagógico y disciplinario sean implementados adecuadamente,** garantizando así una línea coherente de acción en todo el centro educativo.



Una de las principales responsabilidades del ETCP es colaborar en la **resolución de problemas académicos y disciplinarios del alumnado**. Esto implica un enfoque proactivo y colaborativo, donde el ETCP trabaja de cerca con los docentes para identificar, entender y abordar las dificultades que puedan enfrentar los estudiantes, ya sean de índole académica, conductual o social. La finalidad es proporcionar una educación adaptada y de calidad que atienda a las necesidades de cada estudiante, así como mantener un ambiente escolar ordenado y propicio para el aprendizaje.

El fomento del cumplimiento del Plan de Acción Tutorial es otra área de acción crítica. El ETCP promueve y supervisa la implementación de este plan, que está diseñado para orientar y apoyar el desarrollo integral de los estudiantes a través de una serie de actividades tutoriales. El equipo asegura que los tutores tengan las herramientas y la formación necesarias para desempeñar su labor de manera efectiva, contribuyendo así al bienestar y al progreso del alumnado.

Además, el ETCP **se encarga de velar por el respeto y la aplicación de las normas de aula y del centro.** Esto incluye asegurar que tanto estudiantes como docentes conozcan y sigan las reglas establecidas, creando un entorno estructurado y respetuoso. La promoción de la disciplina y el respeto son fundamentales para mantener un ambiente seguro y ordenado que favorezca el aprendizaje y la convivencia.

En términos de formación, el **ETCP propone y organiza planes de formación continua en materia de convivencia para el personal docente.** Estas formaciones están destinadas a mejorar las habilidades de los docentes en el manejo de la dinámica de grupo, la resolución de conflictos, la comunicación efectiva y otras competencias clave que inciden directamente en la calidad de la convivencia escolar.

Por último, el ETCP **organiza actividades que promueven la convivencia y los valores de respeto, colaboración y responsabilidad entre todos los miembros de la comunidad educativa.** Estas actividades pueden incluir talleres, proyectos, celebraciones y otras iniciativas que fomenten la interacción positiva, el conocimiento mutuo, la empatía y el trabajo en equipo. El objetivo es crear una cultura escolar en la que prevalezcan la inclusión, el respeto mutuo y el sentido de pertenencia.

En resumen, el ETCP es un motor vital en la promoción de una educación de calidad y en la creación de un ambiente escolar armónico y propicio para el desarrollo integral de los estudiantes, mediante una gestión efectiva del personal docente, el apoyo al alumnado, la promoción de la convivencia y la implementación de iniciativas que refuercen los valores fundamentales de la comunidad educativa.

ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

El Departamento de Orientación **desempeña un papel esencial en la configuración del clima y la cultura escolar**, actuando como un **facilitador y catalizador de un ambiente propicio para la convivencia y el aprendizaje**. Una de sus principales tareas es **organizar propuestas de acción tutorial**, que son planes estructurados y



sistemáticos destinados a apoyar el desarrollo personal, académico y social de los estudiantes. Estas acciones tutoriales son diseñadas para ser integradas en el currículo y en la vida cotidiana del centro, abordando temas como las habilidades sociales, la resolución de conflictos, la empatía, el autoconocimiento y el respeto por la diversidad.

Además, el Departamento de Orientación implementa una variedad de actividades, sociogramas y cuestionarios específicamente diseñados para diagnosticar el estado de la convivencia en el centro.

Los **sociogramas**, por ejemplo, son herramientas que permiten visualizar las relaciones sociales dentro del grupo escolar, identificando patrones de amistad, aislamiento, rechazo o liderazgo, entre otros. Esta información es invaluable para detectar dinámicas grupales que puedan influir en la convivencia y para intervenir de manera oportuna y efectiva.

Los **cuestionarios**, por otro lado, pueden abarcar una amplia gama de temas relacionados con la convivencia escolar, desde percepciones y actitudes hasta experiencias específicas de acoso o conflictos. Estos instrumentos permiten recoger información directa de los estudiantes, profesores y, en ocasiones, familias, proporcionando una base de datos rica y diversa para comprender los retos y fortalezas en la convivencia del centro.

El análisis y la interpretación de los datos recogidos a través de estas herramientas permiten al Departamento de Orientación **desarrollar un diagnóstico** preciso del estado de la convivencia. Con esta información, pueden identificar áreas de mejora, diseñar e implementar estrategias de intervención, promover prácticas positivas y evaluar la efectividad de las acciones emprendidas.

El papel del Departamento de Orientación es, por tanto, vital para entender y mejorar el ambiente escolar. A través de su trabajo, contribuyen a la creación de un entorno educativo en el que todos los miembros de la comunidad escolar puedan interactuar de manera positiva y respetuosa, donde se valoren y fomenten las relaciones saludables y donde se aborden y resuelvan los conflictos de manera constructiva. Su labor es un componente esencial en la promoción de una convivencia armónica y en el desarrollo integral de los estudiantes.

ACTUACIONES DEL CLAUSTRO DE PROFESORES:

El Claustro de profesores, como conjunto de docentes del centro, tiene un papel significativo y multifacético en la construcción y mantenimiento de una convivencia positiva y enriquecedora dentro de la comunidad educativa. Su implicación activa y colaborativa es esencial para el éxito y la efectividad del Plan de Convivencia del centro.

Una de las **principales responsabilidades del Claustro** es la **elaboración de propuestas para el Plan de Convivencia**. Los profesores, dada su interacción diaria y directa con el alumnado, poseen una visión única y valiosa de las dinámicas de convivencia en el aula y en el centro en general. Aportan su experiencia, percepciones y conocimientos especializados al proceso de diseño del plan, sugiriendo estrategias, actividades y normas que pueden ser efectivas para promover una convivencia armónica y respetuosa. Además, su participación asegura que el plan sea práctico,



realista y adaptado a las necesidades y características específicas del alumnado y del centro.

En cuanto al **diagnóstico** de la situación de convivencia, el Claustro colabora estrechamente con el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo para **identificar fortalezas, debilidades y áreas de mejora en la convivencia escolar**. A través de observaciones, encuestas, reuniones y otras herramientas, recogen y analizan información que ayuda a entender mejor los patrones de comportamiento, las relaciones interpersonales y los conflictos que surgen en el centro.

El Claustro también **programa y lleva a cabo una variedad de actividades que favorecen la convivencia comunitaria**. Estas actividades pueden incluir talleres, proyectos colaborativos, eventos culturales, deportivos y sociales, entre otros. El objetivo es proporcionar espacios y oportunidades para que los estudiantes interactúen de manera positiva, se conozcan mejor, desarrollen habilidades sociales y de resolución de conflictos, y refuercen su sentido de pertenencia y compromiso con la comunidad educativa.

Además, el Claustro participa activamente en proyectos específicos como "Escuela Espacio de Paz", que busca promover una cultura de paz, no violencia y respeto dentro y fuera del centro educativo. Estos proyectos suelen involucrar una serie de iniciativas y actividades integradas en el currículo y en la vida cotidiana del centro, dirigidas a fomentar valores, actitudes y comportamientos positivos entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Finalmente, el Claustro **integra la promoción de la convivencia en todos los planes y proyectos del centro**. Esto significa que, más allá de las actividades específicas para la convivencia, los profesores se esfuerzan por incorporar principios y prácticas de convivencia positiva en todas las áreas del currículo y en todos los aspectos de la vida escolar. Ya sea en la enseñanza de las áreas o materias académicas, en la gestión del aula, en las actividades extracurriculares o en la interacción cotidiana con el alumnado, buscan constantemente oportunidades para enseñar, modelar y reforzar valores de respeto, colaboración, empatía y responsabilidad.

En **resumen**, las actuaciones del Claustro son esenciales para asegurar que el Plan de Convivencia sea efectivo, relevante y vivido por toda la comunidad educativa. Su compromiso, creatividad y colaboración son fundamentales para crear un entorno escolar donde todos se sientan seguros, respetados y motivados para aprender y convivir de manera positiva.

ACTUACIONES DEL CONSEJO ESCOLAR:

Este organismo aprueba el Plan de Convivencia propuesto por el Claustro, aportando modificaciones y sugerencias. Convoca trimestralmente a la comisión de convivencia para valorar el clima y desarrollo del Plan.

ACTUACIONES ANTE UNA CONDUCTA CONTRARIA:

La actuación del centro ante situaciones conflictivas es inmediata. Consideramos que prevenir las situaciones e intervenir con inmediatez cuando se producen es el método más eficaz para transmitir a nuestro alumnado la importancia del cumplimiento de las

normas de convivencia. La buena respuesta por parte del alumnado, la intervención rápida y proporcionada del profesorado, la intervención firme del equipo directivo cuando el hecho requiere gravedad y la colaboración, casi siempre, de las familias hacen que los conflictos de convivencia sean puntuales.

Ante una conducta contraria, el profesorado implicado conversa con el alumno/a individualmente y suele corregirse en el momento y en el aula. Si el alumno/a persiste en su actitud o la falta es de naturaleza mayor, se valorará la falta, el profesor/a de clase contará con el apoyo del profesor de guardia para solventar y solucionar el conflicto.

Dependiendo de su naturaleza, se le hará en primer lugar una amonestación oral, si se incurre de nuevo en otra falta de naturaleza similar se le hará otra amonestación escrita y ante el tercer llamamiento por causas similares será expulsado durante el tiempo que se estipula en normativa o se impondrán otras sanciones (realización de tareas fuera o dentro de horario lectivo, p.e.).

Los tutores resuelven los conflictos con diálogo y pactando con sus alumnos las normas que van a regir la buena marcha de la clase. El Equipo Directivo apoya esta labor reforzando las medidas disciplinarias aplicadas. Se informa a los padres permanentemente de los conflictos, bien en el momento que surge o bien en las frecuentes entrevistas de los tutores. Esta comunicación entre los diferentes sectores nos permite utilizar los conflictos que surgen como medio para proporcionar a nuestro alumnado herramientas para prevenir y resolver posibles situaciones posteriores.

Si surge algún problema, **la actuación sigue el siguiente procedimiento:**

1. Hablar con el alumno/a y con los implicados.
2. Intentar esclarecer los hechos.
3. Analizar las consecuencias y procurar que se asuman las responsabilidades.
4. Reparar el daño causado en su caso: hacer las paces, pedir perdón, reponer el material deteriorado...
5. Según la gravedad:
 - a. Amonestación oral.
 - b. Amonestación escrita.
 - c. Realización de trabajos escritos de reflexión. Hacer algún trabajo relacionado con el conflicto (por ejemplo, escribir una reflexión personal sobre el suceso)
 - d. Entrevista con los padres.
 - e. Si es más grave, o se reitera el incumplimiento de faltas leves, el equipo directivo aplica el procedimiento recogido en la normativa vigente.

Otras actuaciones: experiencias y trabajos previos en relación con la convivencia.

La transmisión de los valores de la Cultura de la Paz y el desarrollo de actitudes que favorezcan la convivencia y la integración del alumnado ha sido una constante en nuestro Proyecto de Centro, como materialización de nuestro propio Carácter de Centro que tiene como fin último el desarrollo integral de la personal. Las actividades que veníamos desarrollando se integraron dentro del Plan de Convivencia:

- Plan de acogida.
- Talleres de habilidades sociales.
- Proyecto Escuela Espacio de Paz.
- Celebración de efemérides con actividades específicas. Día de la Paz, Día de la mujer trabajadora....
- Jornadas de convivencia entre alumnado del mismo ciclo.
- Comidas en el centro de todo el profesorado y PAS durante el curso (Navidad y fin de curso).
- Excursiones por etapas o ciclos educativos.
- Colaboración en campañas organizadas por asociaciones externas al centro: Desayunos Solidarios para el Domund, recogida de dinero para misiones, campaña de recogida de alimentos para el Sahara, visita a asilos para acompañar a los ancianos,
- Oración y reflexión de la mañana en el aula antes de empezar la jornada escolar acompañada de reflexión sobre algún acontecimiento social relevante del momento o de carácter general.
- Realización de dinámicas de integración y respeto a través del PAT
- Actividades de la Pastoral, específicamente diseñada para la transmisión de valores cristianos y humanos de respeto, no violencia, justicia, solidaridad y democracia, para formar ciudadanos capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir.
- Grupos extraescolares de reflexión.
- Convivencias en horario no lectivo.
- Participación en encuentros con otros centros de la Congregación.
- Organización en horario lectivo de juegos por etapas educativas para la celebración del Día de la Fundadora y de San José.
- Charlas formativas para el alumnado por personas externas sobre la importancia del cuidado del medio ambiente: especies protegidas, entorno próximo del centro.
- Testimonio de personas que han participado en actividades misioneras en otras culturas.
- Proyección de películas sobre la vida de personas destacadas por sus valores sociales: Indira Gandhi, Madre Teresa de Calcuta.
- Desdoblamiento de clase en las materias procedimentales, cuando la disponibilidad de profesorado lo permitía y las exigencias del curso lo demandaba.
- Grupos de refuerzo.
- Intervención específica del orientador en colaboración con el tutor en grupos conflictivos o ante situaciones concretas especiales.

2. OBJETIVOS.

El presente Plan de Convivencia se propone establecer un marco de actuación claro y efectivo para promover un ambiente educativo basado en el respeto mutuo, la seguridad, la inclusión y el desarrollo integral de todos los miembros de la Comunidad Educativa.



Los objetivos delineados a continuación reflejan el compromiso del centro con la creación de un entorno propicio para el aprendizaje, la convivencia armoniosa y la formación cívica y social de nuestro alumnado.

Estos se orientan a fortalecer las relaciones interpersonales, promover la igualdad, fomentar la participación activa de las familias, y cultivar valores y habilidades en nuestros alumnos que les permitan integrarse y contribuir positivamente a su entorno.

Con este propósito, el centro se compromete a implementar estrategias, acciones y programas específicos que nos permitan alcanzar cada uno de estos objetivos, medir su impacto y realizar los ajustes necesarios para garantizar el bienestar y el desarrollo armónico de toda la comunidad educativa:

1. **Asegurar el mantenimiento del orden interno** que propicie la obtención óptima de los objetivos educativos del Centro, consolidándose como un espacio de trabajo seguro y respetuoso para todos.
2. **Optimizar las relaciones interpersonales** entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, promoviendo su participación activa en iniciativas que favorezcan la convivencia y prevengan conflictos.
3. **Estimular la participación activa y continua** de las familias en la vida educativa y comunitaria del centro.
4. **Promover la apertura de la institución educativa** a su entorno social, fomentando la interacción y colaboración con el mismo.
5. **Impulsar la organización de actividades**, así como la creación de espacios y tiempos compartidos, que faciliten y enriquezcan la convivencia entre el alumnado.
6. **Designar espacios y momentos específicos para la educación en valores**, integrándose como parte esencial del currículo educativo.
7. **Inculcar en el alumnado valores de respeto, no violencia, justicia, solidaridad y democracia**, para desarrollar ciudadanos capaces de reconocer, respetar y valorar la diversidad, así como de dialogar y convivir armoniosamente.
8. **Facilitar el desarrollo de una autoimagen positiva y realista** en el alumnado, que les permita dirigir sus actividades y relaciones de manera equilibrada y contribuir a su bienestar personal.
9. **Dotar al alumnado de habilidades sociales** que les permitan integrarse de manera efectiva en su entorno y abordar y resolver conflictos a través del diálogo.
10. Contribuir de manera significativa a la **socialización del alumnado**, fomentando su **integración y participación activa** en la comunidad.
11. Brindar **atención específica al alumnado que presente comportamientos disruptivos** que afecten la convivencia en el centro, así como a aquellos que se vean afectados por estos comportamientos.
12. Garantizar la **integración plena de todo el alumnado**, sin distinción de raza, género, nacionalidad u otra característica individual, promoviendo un ambiente inclusivo y diverso.
13. **Promover la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres**, implementando políticas y prácticas que contribuyan a erradicar cualquier forma de desigualdad o discriminación de género.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA.

3.1. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Deber de estudio y respeto

1. El estudio es un deber básico de los alumnos/as, que comporta el desarrollo y aprovechamiento de sus aptitudes personales y de los conocimientos que se imparten. A través del aprendizaje efectivo los alumnos/as adquieren una formación integral que les permite alcanzar el pleno desarrollo de su personalidad. Este deber básico requiere esfuerzo, disciplina y responsabilidad.
2. El alumnado debe mostrar una actitud activa, participativa y atenta en clase sin interrumpir ni alterar el normal desarrollo de las mismas, colaborando en las actividades formativas orientadas al desarrollo del currículo.
3. El alumnado debe realizar el esfuerzo necesario, en función de su capacidad, para comprender y asimilar los contenidos de las distintas áreas y materias.
4. El tono en sus intervenciones ha de ser correcto, escuchar, evitar el lenguaje ofensivo y discriminatorio y respetar la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
5. El alumno/a es responsable de remitir a la familia la información facilitada por el centro.

Material de clase

6. Se han de presentar los deberes y trabajos puntualmente.
7. Es obligación del alumno/a traer el material necesario para cada clase (libro, libreta, reglas, etc). No se permitirá llamar por teléfono a casa para que les traigan el material ni se recogerá en portería material olvidado.
8. El olvido reiterativo del material en una misma materia se considerará falta de colaboración sistemática y está tipificado en la normativa vigente como conducta contraria, además de conllevar una calificación negativa en la materia correspondiente.

Uniforme

9. Es obligatoria la asistencia a clase bien uniformado y aseado.
10. Durante los meses de septiembre y junio, el alumnado podrá utilizar los pantalones cortos de chándal y la camiseta como uniforme de verano.
11. En las salidas y excursiones el alumnado vestirá el uniforme que se le indique a través de las autorizaciones.

Entradas y salidas, y alumnado accidentado o enfermo

12. La puerta de acceso al Centro se abrirá a las 7:30 horas para los alumnos que asistan al aula matinal.
13. Cuando el alumno llegue más tarde de la hora de entrada, debe acceder al centro por la casa principal y permanecer en la biblioteca.
14. Se comunicará a las familias el retraso por Global Educa. La acumulación de **3 retrasos**, se considerará una conducta contraria y se sancionará como tal.
15. Los alumnos de Infantil que lleguen con retraso entrarán por portería y serán acompañados a sus clases por la persona del Centro encargada de esa tarea. Se ruega puntualidad.
16. La etapa de Infantil esperará a sus tutores en sus correspondientes filas y entrarán a las clases acompañados de los mismos o de los especialistas que tengan a primera hora.
17. Las etapas de Primaria y Secundaria esperan en el patio hasta que su profesor lo indique, momento en que será obligatorio que se pongan en fila, para seguir a sus tutores y profesores hasta las clases.
18. Los días de lluvia las filas que normalmente quedan al descubierto se harán bajo los soportales.
19. Los alumnos saldrán de las clases en fila, siguiendo a sus profesores y manteniendo un comportamiento adecuado, sin gritar y sin correr por los pasillos.
20. Ningún alumno podrá salir del Centro durante el horario escolar (incluye el horario de comedor y actividades extraescolares). Los que precisen hacerlo, deberán exponerlo por escrito a través de la plataforma Global Educa. Para salir del centro, ha de recogerlo un adulto y dejar constancia en el libro de registro de salida que hay en la portería.
21. No se permite la entrada de animales al recinto escolar, salvo para determinadas actividades curriculares autorizadas por el maestro del área correspondiente y con el visto bueno de la Dirección.

Procedimiento a seguir por el alumnado o las familias para la justificación de las ausencias al profesorado y/o al tutor/a

22. Las ausencias o retrasos del alumnado se justificarán por el padre/madre/tutor legal a través de la plataforma Global Educa en un plazo máximo de 48 horas. En caso contrario, la falta quedará registrada como 'no justificada'. El centro podrá considerar no válida la justificación en función de los criterios establecidos en la normativa vigente.
23. Las faltas de asistencias no justificadas a un día de clase o a una determinada hora sin que los padres sean concededores de ello, está tipificada como conducta contraria y será sancionada como tal según la normativa vigente.
24. El abandono del recinto escolar sin permiso se considera una falta de disciplina grave.
25. Si en un mes, un alumno acumula 5 días de faltas de asistencia en Primaria o 25 horas de clase en Educación Secundaria, o el 25% de días u horas respectivamente, el tutor o tutora citará inmediatamente a la familia para que aclare el motivo de dichas faltas y las causas de no haber sido justificadas. En caso de no acudir a la cita o de no justificar dichas faltas de manera consistente, el tutor trasladará el caso a la Jefatura de Estudios, la cual

procederá a las pautas establecidas para el alumnado absentista recogido en la normativa vigente.

Normas de funcionamiento en el aula

26. El alumnado se dirigirá a sus compañeros y profesorado con respeto y educación. Durante el desarrollo de las clases se mantendrá un ambiente de trabajo.
27. Es obligación del alumno/a seguir en todo momento las indicaciones del profesorado. Si un alumno/a no obedece las indicaciones del profesorado, será considerado como falta a otro miembro de la comunidad educativa y está tipificado como conducta contraria en la normativa vigente.
28. El aula permanecerá abierta solamente durante las horas de clase, en el recreo, comedor y fuera del horario lectivo permanecerá cerrada, no pudiendo ningún alumno acceder a ella.
29. Los equipos informáticos se utilizarán y apagarán correctamente al finalizar el uso de los mismos o al abandonar el aula.
30. En el Aula de Tecnología y el Laboratorio se hará un uso responsable de las herramientas, utensilios y productos que allí se encuentran. Será obligatorio utilizar las medidas de seguridad indicadas por el profesorado correspondiente.
31. Cuando el profesorado se ausente por una urgencia, el alumnado permanecerá en todo momento sentado y en silencio, siendo el delegado y subdelegado los encargados de recordar las normas de clase a aquel alumno que se levante.

Normas para los cambios de clase

32. El alumnado de Secundaria, en cuanto entre el profesor, deberá sentarse inmediatamente. Durante el cambio de clase podrá hablar en voz baja y manteniendo una conducta adecuada hasta que llegue el profesor, permaneciendo siempre dentro del aula y no en el pasillo.
33. El alumnado de Primaria permanecerá sentado en los cambios de clase.
34. El delegado y el subdelegado, o el alumno que el tutor designe, velarán por el orden de la misma hasta la llegada del profesor que corresponda.
35. Los cambios de aula se harán en silencio y con agilidad, acompañados siempre de un profesor. Si un alumno se retrasa entre una clase y otra, será considerado como falta de puntualidad.

Uso de los aseos

36. Al aseo sólo se podrá ir con la autorización del profesorado.
37. A partir del tercer ciclo de Primaria, los aseos sólo podrán ser usados durante los intercambios de clase, con permiso del profesor entrante y en el horario de recreo.
38. Si se permitiese la salida al servicio, se haría de uno en uno y previo apunte en el registro de clase.

Normas para el orden, el buen uso y el mantenimiento de la limpieza en las dependencias y espacios comunes del centro

39. El alumnado es responsable, como miembro de la comunidad educativa, de mantener limpias y cuidadas el mobiliario, las dependencias e instalaciones. Es responsable de su material, de tenerlo recogido y ordenado.
40. En el caso de no cumplir con el anterior apartado, el alumno tendrá el deber de reparar en la medida de lo posible la suciedad o deterioro causados.
41. Si el alumnado ensucia las mesas, sillas u otro mobiliario del centro, tendrá que limpiarlo.
42. El profesorado revisará el aula al finalizar cada materia y procurará que ésta quede lo más recogida posible y con una limpieza adecuada.

Normas de uso de material escolar, libros de texto y libros procedentes del programa de gratuidad (cheque-libro)

43. Los alumnos cuidarán tanto su material como el ajeno, así como el material propio de la clase.
44. En los primeros días de clase se hará entrega a cada alumno de los libros pertenecientes al programa de gratuidad. En caso de que las familias consideren que algunos de estos libros no está en buen estado deberá notificarlo en los dos días siguientes. La comisión del programa de gratuidad de libros de texto en el centro escolar, determinará sobre el estado del libro. Si no existe notificación por parte de las familias, el centro entiende que la familia considera óptimo el estado de los libros.
45. A final de curso los libros pertenecientes al programa de gratuidad, que no se encuentren en buen estado, serán abonados o sustituidos.

Normas de uso de equipos informáticos y tecnológicos del Centro

46. El alumnado se compromete a la utilización responsable de los equipos informáticos y tecnológicos del centro.
47. En el caso de no cumplir el anterior apartado, el alumno tendrá el deber de reparar o reponer el deterioro causado, así como tener una parte disciplinario.
48. Al finalizar la clase, los equipos deben quedar correctamente apagados y enchufados en sus dispositivos.
49. Ningún alumno hará uso de contraseñas, claves, perfiles, correos electrónicos... de otro compañero. Esta conducta, además está tipificada como gravemente perjudicial en la normativa vigente.
50. En determinadas actividades, y según criterio del profesorado, se permitirá la utilización de tablets u ordenadores personales. El centro no se hará responsable de pérdidas o deterioros.

Normas de utilización de teléfonos móviles, videoconsolas, relojes inteligentes y otros aparatos electrónicos

51. Los teléfonos móviles y demás aparatos electrónicos no están permitidos en el centro bajo ningún concepto, salvo en casos que sean necesarios para alguna actividad escolar siempre que se autorice por parte del profesorado.

52. El colegio no se hace responsable de la posible pérdida de aparatos electrónicos que los alumnos/as traigan al colegio.
53. Cualquier mal uso que se haga de las nuevas tecnologías (suplantar a un compañero, usar redes sociales para faltar al respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa, etc.) está recogido como una conducta contraria o gravemente perjudicial para la convivencia (según gravedad) y será sancionado según lo establecido en el Decreto 327/2010 de 13 de julio. El uso y tenencia de estos aparatos no está permitido en el Centro (ni en horario lectivo ni actividades extraescolares). El centro no se hace responsable de pérdidas o deterioros.
54. En caso de que un alumno tenga el móvil u otros aparatos electrónicos dentro de las instalaciones de clase, el profesor responsable en ese momento le pedirá que apague el móvil y se lo requisará para entregarlo en la Jefatura de Estudios. El padre/madre/representante legal será el responsable de recogerlo.

Comer en el Centro

55. Fuera del horario de recreo no se permite el consumo de bebidas ni alimentos y nunca dentro del aula. El agua se podrá consumir según disponga el profesor que se encuentre en ese momento en el aula, pero la botella ha de estar guardada en la mochila.
56. Está prohibido comer chicles, pipas y otras chucherías en el Centro, salvo en actividades puntuales con permiso del profesorado y visto bueno de la Dirección. Está terminantemente prohibidas las bebidas energéticas.
57. Está terminantemente prohibida la tenencia y el consumo de tabaco, vapores, alcohol, droga o cualquier tipo de sustancia nociva para el organismo. Este punto se tratará como una falta gravemente perjudicial para la convivencia.

Normas específicas para el periodo de recreo

58. La duración del recreo será de 30 minutos. Los alumnos deben ponerse en fila para dirigirse a su clase con el profesor que le corresponda.
59. Los alumnos de Primaria e Infantil podrán jugar con balones, pero han de ser de goma espuma y con el tamaño que se considere oportuno.
60. Los alumnos de tercer ciclo de EPO y los de ESO podrán jugar con balones duros sólo cuando les toque pista y dentro de la misma. Fuera de la pista sólo se permiten balones blandos de goma espuma.
61. Existen juegos no permitidos: peonzas, patines y bicicletas ni juguetes bélicos.
62. El alumnado no podrá permanecer en las aulas ni pasillos durante los recreos.
63. No se podrá traer al Centro bebidas o alimentos en continentes de lata o cristal.

Normas de funcionamiento de los servicios complementarios (aula matinal y comedor) y actividades extraescolares

64. La entrada al Aula Matinal se hará desde el portón de Acceso 2.
65. Los alumnos accederán al comedor de forma ordenada por cursos.
66. Existen normas concretas para los usuarios de este servicio:

- a. Lavarse las manos antes y después de entrar al servicio del comedor.
 - b. Entrar y salir del comedor de forma correcta y ordenada.
 - c. Higiene postural frente y junto a la mesa. Permanecer sentado correctamente mientras se come el menú.
 - d. Utilizar los cubiertos de forma adecuada durante la comida.
 - e. Masticar los alimentos con la boca cerrada.
 - f. Comerse todo el menú. Limpiarse la boca con la servilleta antes y después de coger el vaso para beber agua.
 - g. Usar correctamente la servilleta, utilizándola para limpiarse la boca durante la comida para no mancharse.
 - h. Hablar en tono bajo con los/as compañeros/as de la mesa cuando no tenga alimentos en la boca.
 - i. No tirar ni lanzar resto de alimentos o trozos de servilletas al suelo.
67. Ningún alumno puede abrir o coger cosas de una mochila que no le pertenezca.
68. El horario de recogida del alumnado que hace uso del comedor escolar será hasta las 16:00 horas. Si por causas excepcionales, alguna familia tuviera que recoger a sus hijos fuera de este horario, se dirigirá a portería para notificarlo.
69. Para la recogida del alumnado que hace uso del comedor los padres se dirigirán a la puerta de acceso al patio de la izquierda, por Acceso 2.

Acceso al Centro de las familias de los alumnos

70. En horario lectivo los padres y madres no podrán acceder al interior del Centro, exceptuando el recibidor y secretaría.
71. Las familias podrán acceder al Centro en el horario de atención a las familias.

Salidas y viajes programados por el Centro

72. Las normas generales del centro son de aplicación en las actividades complementarias en las que participe el alumnado.
73. La acumulación de partes de conducta o una conducta tipificada como gravemente perjudicial a lo largo del curso podrá dar lugar a la pérdida del derecho de asistencia a determinadas actividades organizadas en el curso (excursiones, salidas, visitas...) según la normativa vigente

Faltas consideradas conductas contrarias según normativa

- a) Actos que perturben el desarrollo de la clase
- b) Falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje.
- c) Conductas que puedan impedir o dificultar el estudio de los compañeros
- d) Falta injustificada de puntualidad
- e) Falta injustificada de asistencia a clase
- f) Incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa

- g) Pequeños daños en instalaciones, recursos materiales o documentos del centro o pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Faltas consideradas conductas gravemente perjudiciales según normativa

- a) Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa, así como faltas de respeto.
- c) Acoso escolar, entendido como maltrato psicológico, verbal o físico por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de la comunidad educativa, o la incitación a las mismas.
- e) Vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas de necesidades educativas especiales.
- f) Amenazas o coacciones a miembros de la comunidad educativa
- g) Suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la sustracción o falsificación de documentos académicos.
- h) Actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales, documentos del centro o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) Reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- j) Actos dirigidos directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k) Incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
- l) Tenencia y/o uso de sustancias perjudiciales para la salud, tales como tabaco, vapors, alcohol, droga...

3.2. CORRECCIONES A LAS NORMAS GENERALES DEL CENTRO.

La aplicación de la corrección dependerá de la naturaleza de la falta, en aquellas conductas tipificadas por la normativa vigente como conductas contrarias o gravemente perjudiciales se aplicará la sanción correspondiente según normativa.

Para abordar y corregir conductas inapropiadas dentro del centro educativo, se establecen una serie de estrategias y medidas correctivas. Estas acciones buscan no solo sancionar, sino principalmente educar y guiar al alumnado hacia una mejora en su comportamiento y convivencia. A continuación, se detallan los procedimientos y técnicas que se emplearán para atender las diferentes situaciones que puedan surgir, siempre enmarcadas dentro de un enfoque respetuoso y constructivo.

1. **Dialogar con el alumno/a sobre su comportamiento:** Esta estrategia implica sostener una conversación respetuosa y constructiva con el alumno/a para

reflexionar sobre su comportamiento, identificar las causas subyacentes de la conducta inapropiada y buscar soluciones conjuntas. El objetivo es fomentar la autoconciencia y la autorregulación en el alumno/a.

2. **Estar en estrecho contacto con los padres/madres:** Mantener una comunicación fluida y continua con los padres o tutores legales es crucial. Esto incluye informarles sobre el comportamiento de sus hijos/as, discutir posibles estrategias de mejora y trabajar de manera colaborativa para el bienestar y el desarrollo del estudiante.
3. **Mandarles hacer trabajo escrito para casa:** En ciertas circunstancias, se puede asignar trabajo escrito adicional para realizar en casa como una forma de reflexión sobre las conductas y las consecuencias de las mismas, o para reforzar el aprendizaje académico.
4. **Bajar al recreo sin participar:** Como medida disciplinaria, se puede requerir que el estudiante asista al recreo pero sin participar en las actividades lúdicas, utilizando este tiempo para reflexionar sobre su comportamiento, bajo supervisión adecuada.
5. **Reponer el material estropeado:** Cuando la conducta inapropiada del estudiante resulte en daño material, se le puede pedir que reponga o repare el objeto dañado, fomentando así la responsabilidad y el respeto por los recursos compartidos.
6. **Aplicar el procedimiento establecido en este plan según la conducta contraria:** En caso de conductas que contravengan las normas establecidas, se seguirá un procedimiento disciplinario claramente definido en el Plan de Convivencia del Centro. Este procedimiento puede incluir una escala de medidas correctivas y educativas adaptadas a la gravedad y naturaleza de la conducta, siempre buscando la reeducación y la mejora del comportamiento del alumno/a.

En cualquier caso, la reiteración de este tipo de faltas será considerado como conducta contraria y se aplicará el procedimiento correspondiente.

3.3. NORMAS DE AULA.

El Centro reconoce la importancia de establecer un conjunto de normas de aula que fomenten un entorno educativo óptimo, respetuoso y propicio para el aprendizaje. En concordancia con nuestra filosofía educativa, las normas de aula serán especificadas y adaptadas para cada grupo-clase, reflejando las características y necesidades particulares de los estudiantes que lo integran.

Estas normas serán desarrolladas y acordadas en un proceso colaborativo durante las sesiones de tutoría, involucrando activamente tanto al alumnado como al profesor-tutor. Este enfoque participativo no solo asegura la pertinencia y adaptabilidad de las normas a cada contexto de aula, sino que también promueve la responsabilidad, el compromiso y la autonomía del alumnado en la gestión de su propio entorno educativo.

Aunque las normas pueden variar de una clase a otra, todas buscarán promover la convivencia armónica, el respeto mutuo, la responsabilidad individual y colectiva, y la excelencia educativa. Para facilitar la comprensión y el seguimiento de estas normas, se elaborará un documento que será anexado y puesto a disposición tanto de los

estudiantes como de las familias, asegurando así su conocimiento y compromiso con el mantenimiento de un clima de aula adecuado.

3.4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS/GRAVEMENTE PERJUDICIALES

CONDUCTAS CONTRARIAS					
a) Actos que perturben el desarrollo de la clase					
Profesor	Profesor del aula	Suspensión del derecho de asistencia a esa clase. Apercibimiento escrito (profesor).			
b) Falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje.					
c) Conductas que puedan impedir o dificultar el estudio de los compañeros					
d) Falta injustificada de puntualidad					
e) Falta injustificada de asistencia a clase					
f) Incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa					
g) Pequeños daños en instalaciones, recursos materiales o documentos del centro o pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.					
Con solución en el aula	Profesor	Tutor	Amonestación oral (profesor) Apercibimiento escrito (tutor)		
Sin solución en el aula	Profesor	Jefe de estudios	Otras	Jefe de estudios	Tareas dentro y fuera del horario escolar
Reiteración de amonestaciones	Tutor			Dirección	Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases (max 3 días)
		Excepcionalmente suspensión derecha de asistencia al centro (max 3 días)			
CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES					
a) Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.					
b) Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa, así como faltas de respeto.					
c) Acoso escolar, entendido como maltrato psicológico, verbal o físico por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.					
d) Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de la comunidad educativa, o la incitación a las mismas.					
e) Vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas de necesidades educativas especiales.					
f) Amenazas o coacciones a miembros de la comunidad educativa					
g) Suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la sustracción o falsificación de documentos académicos.					
h) Actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales, documentos del centro o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.					
i) Reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia.					
j) Actos dirigidos directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.					
k) Incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.					
l) Tenencia y/o uso de sustancias perjudiciales para la salud, tales como tabaco, vapors, alcohol, droga...					
Profesor	Direcciones medidas disciplinarias	Realización de tareas fuera del horario lectivo Suspensión derecho a participar en actividades extraescolares (max 1 mes) Cambio de grupo Suspensión derecho asistencia a determinadas clases (4 días /2 semanas) Suspensión del derecho de asistencia al centro (4 días/ 1 mes)			

		Cambio de centro		
Otr os	Detección de anomalías en el comportamiento del alumnado, sin necesidad de incurrir en falta			
	Profesor	Tutor	Informe individualizado	Orientación

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por sus padres, madres o representantes legales y acompañadas de la justificación pertinente.

PLAZO DE PRESCRIPCIÓN

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha en la que ocurrieron, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Colegio prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

3.5.1. APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS Y DISCIPLINARIAS

Para la imposición de estas medidas, el órgano correspondiente tendrá en cuenta:

- Situación personal del alumno: edad, situación familiar y social.
- Entrevista con el alumno/a.
- Entrevista con el resto de las personas implicadas.
- Antecedentes del alumno (reiteración de faltas).
- Entorno en el que se producen los hechos.
- Factores atenuantes y agravantes.

Las sanciones han de ser precedidas de un diálogo con el alumno/a para que asuma la responsabilidad y consecuencias de los hechos, así como, en su caso, la reparación de los daños y petición de disculpa. Si se considera necesario, se solicitará la intervención del orientador.

Factores atenuantes:

En el marco del Plan de Convivencia del Centro, se considerarán una serie de factores atenuantes al momento de evaluar y responder a las conductas inapropiadas del alumnado. Estos factores tienen el propósito de proporcionar una respuesta más justa y adaptada a cada situación particular, reconociendo las circunstancias que pueden influir en la conducta del alumno/a. Los siguientes son los factores atenuantes que se tomarán en cuenta:

- A. **Reconocimiento Espontáneo de la Conducta:** Cuando el alumno o alumna reconoce espontáneamente que su comportamiento ha sido inadecuado y

muestra entendimiento sobre las razones por las que es inaceptable. Este reconocimiento es un indicativo de arrepentimiento y de la disposición para mejorar.

- B. **Reparación Espontánea del Daño:** Si el alumno/a toma la iniciativa de reparar el daño causado por su conducta, ya sea restituyendo un objeto dañado, compensando de alguna manera al afectado o contribuyendo positivamente al ambiente que haya podido ser deteriorado por su acción.
- C. **Falta de Intencionalidad:** Se tendrá en cuenta si la conducta inapropiada fue accidental o no intencionada. Entender que no hubo una intención deliberada de causar daño puede ser un factor atenuante importante al determinar la respuesta educativa adecuada.
- D. **Petición de Excusas:** La disposición del alumno o alumna a pedir disculpas de manera sincera a las personas afectadas por su conducta. Esto demuestra una actitud de responsabilidad y conciencia sobre las consecuencias de sus acciones.
- E. **Consideraciones Específicas para Alumnos con NEE/NEAE:** En el caso de alumnas/os con Necesidades Educativas Especiales (NEE) o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), se realizará una valoración cuidadosa considerando su nivel cognitivo y las características de su situación. Sin embargo, para conductas que impliquen agresión física a otro miembro de la comunidad educativa, estas consideraciones se aplicarán con el debido cuidado para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los miembros de la comunidad.

Estos factores atenuantes no justifican la conducta inapropiada, pero sí proporcionan un contexto más amplio para entenderla y abordarla de manera educativa y constructiva, siempre en busca de la mejora del comportamiento y la convivencia en el centro.

Factores agravantes:

Dentro del marco del Plan de Convivencia del Centro, es importante reconocer no sólo las circunstancias atenuantes sino también aquellas que agravan la responsabilidad del alumnado ante conductas inapropiadas. Identificar estos factores permite aplicar medidas correctivas proporcionales y justas, entendiendo la gravedad de la acción y sus repercusiones dentro de la comunidad educativa. Las siguientes circunstancias se considerarán agravantes en la evaluación de la conducta del alumnado:

- A. **Premeditación:** Se considerará como agravante si la conducta inapropiada fue planeada o premeditada con antelación. Esto implica un nivel de intencionalidad y deliberación en la acción, lo que aumenta la gravedad de la conducta y su impacto negativo en la comunidad.
- B. **Reiteración:** La repetición de conductas inapropiadas a pesar de haber recibido correcciones o sanciones previas. La reiteración indica un patrón de comportamiento problemático y una resistencia a las medidas educativas y correctivas implementadas, lo que requiere una respuesta más firme para asegurar el cambio de conducta.

- C. Infracciones contra el Personal Docente:** Las conductas que afecten directamente a los profesores o profesoras, como el desacato, la agresión o cualquier forma de irrespeto grave, se considerarán especialmente graves, dado que atentan contra la autoridad educativa y el clima de respeto esencial para el aprendizaje y la convivencia.
- D. Daños, injurias u ofensas contra el Personal No Docente y Alumnos Vulnerables:** Se considerarán particularmente graves las acciones que resulten en daños físicos o psicológicos, injurias u ofensas dirigidas al personal no docente, así como a compañeros y compañeras de menor edad o aquellos recién incorporados al Centro. Estos actos no solo atentan contra individuos que pueden ser más vulnerables, sino que también perjudican el sentido de seguridad y bienestar que debe prevalecer en el ambiente escolar.
- E. Las acciones que impliquen discriminación** por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- F. La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.**
- G.** La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- H. La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia,** particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.
- I.** En todo caso, **las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

3.5.2. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS Y ÓRGANOS COMPETENTES:

Siempre que se realice un parte de incidencias:

- Un profesor no puede enviar un parte a las familias sin que lo sepa Jefatura de Estudios. Cuando un profesor ponga un parte de incidencias a un alumno, lo entregará en Jefatura de estudios e informará al tutor.
- El órgano competente que imponga la corrección dejará constancia de ésta por escrito rellenando el apartado correspondiente del parte de incidencias.
- Una copia de todos los escritos firmados por la familia se depositará en el expediente del alumno, y otra se entregará a la jefatura de estudios.

Suspensión del derecho a 1 determinada clase:

El profesor informa a la jefatura de estudios por escrito y al tutor/a. El tutor informará a la familia mediante un escrito a través de la plataforma, que deberá devolver o firmar



en un plazo máximo de tres días, o solicitando una entrevista si lo considera necesario.

Amonestación oral o escrita:

Será el tutor/a el encargado de informar a la familia mediante un escrito a través del alumnado o de la plataforma, que deberá devolverle o firmarlo en un plazo máximo de tres días, o solicitando una entrevista si lo considera necesario.

Imposición de tareas:

El Jefe de Estudios se lo comunicará a las familias:

- Mediante un escrito a través del alumno que deberá devolverle en un plazo máximo de tres días en caso de tareas dentro del horario escolar
- Solicitando una entrevista junto con el tutor, en el caso de actividades fuera del horario lectivo.

Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases

El Jefe/a de Estudios informará a la familia en una entrevista, junto con el tutor/a.

Medidas disciplinarias:

La imposición de estas medidas, según los Decretos 327/2010 y 328/2010, es competencia exclusiva de la Directora que informará:

- A la Comisión de Convivencia, mediante convocatoria extraordinaria.
- A la familia, en una entrevista junto al tutor/a.

3.5.2. RECLAMACIONES

Los padres, madres o representantes legales del alumno o alumna, podrán presentar en el **plazo de dos días lectivos**, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

Dicha reclamación se realizará por escrito justificando en ella las razones por las que se reclama la corrección impuesta o la medida adoptada.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no costará en el expediente académico del alumno o alumna.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas de los alumnos podrán ser revisadas por la Comisión de Convivencia a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se

presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Según lo dispuesto en la normativa vigente, la Comisión de Convivencia será quien dinamice, revise y actualice el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

4.1. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia estará compuesta:

- El/la Directora.
- Jefes de estudios.
- Dos profesores.
- Un padre de alumnos.
- Dos alumnos de los miembros del Consejo escolar.

Los miembros son nombrados de entre los miembros del Consejo Escolar en la primera reunión del curso.

Con el objeto de que informen en sus respectivas competencias el presidente podrá invitar a las reuniones de convivencia a orientador, al responsable del plan de igualdad y a la persona responsable de la coordinación del plan de convivencia

La presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión, con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias:

- a) La persona responsable de la orientación en el centro.
- b) La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- c) La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia.
- d) La persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

4.2. COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

- A. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- B. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- C. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- D. Mediar en los conflictos planteados.
- E. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- F. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

- G. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- H. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.
- I. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

4.3. PERIODICIDAD DE REUNIONES.

La Comisión de Convivencia se reunirá:

- De forma extraordinaria cada vez que sea necesario por temas disciplinarios.
- La Comisión de Convivencia se reunirá al menos dos veces al curso, para revisar las incidencias y plantear la aplicación de las medidas contempladas, en la última reunión del curso se analizará el Plan de Convivencia y se propondrán las modificaciones necesarias para el siguiente curso.

5. AULA DE CONVIVENCIA.

El Aula de Convivencia (AC en adelante) se crea para proporcionar atención individualizada al alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 34 y 37 del Decreto 327/2010 y en los artículos 33 y 36 del Decreto 328/2010, ambos del 13 de Julio, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

5.1. OBJETIVOS DEL AULA

- a) Favorecer un proceso de reflexión por parte del alumno o alumna que sea derivado al AC, de modo que recapacite acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en dicha aula.
- b) Garantizar la realización de las actividades formativas determinadas por el equipo docente para el alumno o alumna durante el período de expulsión que esté en el AC.
- c) Crear espacios nuevos para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora, generando medios alternativos a la permisividad violenta y a la expulsión del centro.

5.2. CRITERIOS PARA LA DERIVACIÓN DEL ALUMNO AL AULA DE CONVIVENCIA

Un alumno será derivado al AC al ser suspendido del derecho de asistencia a clase por alguna de las siguientes causas:

- Por la imposición de una sanción por parte de un profesor por interrumpir el normal desarrollo de la clase, pudiendo acudir un máximo de dos veces al trimestre. En otro caso, se considera reiteración de faltas y se deriva a la Jefatura de Estudios tras rellenar la Ficha de Reflexión.

- Por la privación de asistencia a determinadas horas lectivas por la Jefatura de Estudios.
- Por la privación del derecho de asistencia a clase durante toda la jornada escolar:
 - Si el período no supera los tres días y es la primera vez.
 - Si el período no supera los tres días y es por causa diferente a las anteriores expulsiones.

En cualquier otro caso la dirección analizará la conveniencia de asistencia al AC con el tutor, el coordinador de bienestar, el equipo orientador y Jefatura de Estudios.

Se tendrá especialmente en consideración:

- la conveniencia de la participación del alumno/a en los talleres de habilidades.
- la actitud en el AC en asistencias anteriores.
- las características familiares.
- la modificación de la conducta tras actuaciones anteriores.

5.3. CRITERIOS PEDAGÓGICOS

El AC tiene como principal objetivo ser la primera ayuda de corrección pedagógica, siguiendo las pautas siguientes:

1. Trataremos de dar una respuesta individual al alumno, ocupándonos del problema de forma global, con el fin de detectar aquellos factores personales que han podido ocasionar la respuesta del alumno (factores emocionales, familiares, ...)
2. Evitaremos hacer juicios sobre lo ocurrido (bueno, malo), o sobre sus consecuencias a largo plazo exageradamente catastróficas ("si sigues así no vas a llegar a nada", etc.), que no suelen llevar al alumnado a reflexionar sino a defenderse.
3. Intentaremos hacer un análisis de los hechos basándonos en las consecuencias, a corto y medio plazo, que tiene o puede tener, lo ocurrido, para él o ella, no para nosotros o para el Centro, que es lo que puede inducirle a cambiar su comportamiento.

El profesor que recibe al alumno en el AC actúa como mediador:

- Le explica que su asistencia al aula tiene como fin ayudarlo a analizar los hechos y encontrar soluciones para que no se repitan los actos.
- Le entrega la ficha correspondiente y le pide que la lea, reflexione y conteste a las preguntas de forma sincera.
- Al terminar la ficha el alumno y se la entregue, el profesor la leerá con él y comentará las respuestas. Si después de esta intervención las respuestas iniciales del alumno o alumna cambian, se le pedirá que las escriba nuevamente.

Cuando el alumno es reincidente:

- Se deberá evitar juicios morales sobre lo que el chico o la chica ha hecho, o sobre el hecho de no haber cumplido el compromiso de la primera vez. La mayoría de los chicos y chicas conflictivos están hartos de este discurso, y reaccionan o bien defendiéndose o bien mostrando indiferencia.

- Se hará un análisis pragmático, dando por hecho que es normal que las cosas no salgan bien la primera vez e intentando encontrar las causas que han llevado a ello.
- En lugar de dar la sensación de que el sistema puesto en marcha no sirve o que él o ella es incapaz de cambiar, hay que generar la sensación de que estamos intentando encontrar los errores para subsanarlos y lograr así lo propuesto. Le tendemos una mano al cambio.
- Se le animará a que lo siga intentando, procurando hacerle ver que todo cambio en nuestra conducta es complicado y difícil de conseguir, pero que si creemos que tal cambio es positivo para nosotros, entonces, debemos seguir intentándolo.

5.4. PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN AL AULA DE CONVIVENCIA

1. Alumnos suspendidos del derecho de asistencia a una determinada clase. Lo realiza directamente el profesor del aula que impone la sanción con el parte correspondiente de incidencias

2. Alumnos suspendido del derecho de asistencia a más de una hora lectiva. Si la suspensión es de un solo día, el alumno realizará un trabajo sobre las normas de convivencia del centro, realizando una reflexión acerca del porqué de ellas y de su necesidad en el centro. Tras ese trabajo de reflexión, realizará trabajos de las materias, a no ser que algún profesor de área vea beneficioso que realice una actividad determinada de lo que están tratando en clase. Existe material genérico de las materias troncales de matemáticas, lengua e inglés, se encuentra en el AC preparado para repartirlo y habrá sido seleccionado por la Jefatura de Estudios, el departamento de orientación y los Jefes de los distintos departamentos, de modo que sea material de trabajo básico de las asignaturas troncales.

Si la suspensión es de más de un día, tras el primer día en el que realizará lo anteriormente propuesto, el resto de días realizará las actividades que le hayan puesto los profesores de las diferentes áreas que tenga en esa jornada escolar.

En todo caso, la Dirección se entrevistará con la familia para informarle del número de días y horas diarias en las que estará el alumno o alumna en el AC, así como de las actividades que realizará en ella.

5.5. ORGANIZACIÓN

El AC estará coordinada por la Jefatura de Estudios.

5.6. INSTALACIONES

El AC está situada en la primera planta del edificio principal del centro, con una capacidad máxima de hasta 8 alumnos.

5.7. MATERIAL DIDÁCTICO

En el AC se encontrará el siguiente material didáctico para su utilización durante la estancia del alumnado en ella:

- Fichas de reflexión y compromiso
- Programa de talleres de habilidades:
 - Control de la ira
 - Responsabilidad
 - Autoestima
 - Comunicación asertiva
 - Respeto entre iguales
 - Respeto hacia las normas
 - Juegos sin violencia
 - Expectativas profesionales

5.8. REGISTRO DE LAS INCIDENCIAS

La Jefatura de Estudios y la Dirección reciben todos los partes de incidencias y los depositan en Secretaría, quedando en los ficheros todas las actuaciones llevadas a cabo.

La Jefatura de Estudios realizará semanalmente el registro de incidencias del centro y elaborará un informe de incidencias que se trasladará:

- A los tutores y Equipos Educativos de forma mensual
- A la Comisión de Convivencia trimestralmente y/o cuando lo demande.

5.9. EVALUACIÓN DEL AULA DE CONVIVENCIA

Para conseguir que funcione correctamente el AC y comprobar que se consiguen los objetivos que se persiguen, será necesaria una buena evaluación de la misma, encontrando los puntos en lo que haya podido fallar y los que estén funcionando correctamente.

Esta evaluación se realizará mensualmente por parte de la Dirección del centro conjuntamente con la Jefatura de Estudios.

6. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE LA PAZ.

Las actuaciones que se desarrollan para educar en la convivencia y en la resolución de conflictos y prevenir la violencia las podemos resumir en lo siguiente:

- Elaboración y revisión por parte del profesorado de la normativa y las oportunas medidas correctoras acordes con la legislación vigente.
- Desarrollo de programa elaborado por el claustro para trabajar el autoconocimiento, inteligencia emocional y liderazgo en los distintos niveles.
- Desarrollo del programa del plan de igualdad.
- Creación “Escuela de padres”: para fomentar la formación de las familias en educar desde la autonomía y la responsabilidad, inteligencia emocional y liderazgo a través de charlas y talleres.
- Mantenimiento del Aula de Convivencia. Según la normativa vigente y en función de la organización del centro, se propone la creación de esta aula con

el objetivo de ser un instrumento que ayude a la reflexión personal y a la mejora de la convivencia.

- Elección de delegados y responsables de clase. Potenciación de las funciones de estas figuras como agentes activos en el mantenimiento de unas buenas relaciones dentro del centro y del grupo-clase respectivo.
- Realización de cuestionarios, sociogramas... a alumnos, profesores y familias con la finalidad de revisar el estado de la convivencia en el centro y/o detectar situaciones que afecten negativamente a una buena convivencia.
- Fomento de la convivencia por medio de la actividad física y del deporte, favoreciendo las relaciones entre iguales a través de ejercicios en grupos, fiestas del deporte, torneos...
- Favorecimiento de la convivencia a través de las actividades religiosas promovidas por el Departamento de Pastoral y campañas solidarias: celebraciones religiosas, convivencias, semana vocacional, tiempos de oración, grupo de oración de familias, grupos JMD, Domund, Marcha Solidaria, Campaña del Kilo, etc.
- Favorecimiento de la convivencia a través de campañas, promovidas desde distintas instituciones: Educación Vial, instituciones penitenciarias, Proyecto Hombre...
- Reconocimientos y menciones: el Claustro de profesores, tanto de Primaria como de Secundaria, establecerá de forma mensual y anualmente las siguientes menciones especiales:
 - Al alumno/a más solidario/a para con sus compañeros.
 - Al alumno/a más educado, correcto y cívico.
 - Al alumno/a sin falta de comportamiento en todo el curso

Se les hará entrega de un diploma de reconocimiento en el salón de actos.

7. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER CONFLICTOS.

PREVENCIÓN

- Puesta en conocimiento de las normas de convivencia, tanto generales como de aula a todo el alumnado y las familias.
- Realización de dinámicas y concienciación al alumnado que favorezcan la cohesión dentro del grupo de clase, evitando que haya alumnos aislados.
- Puesta en práctica de las actividades propuestas desde el Proyecto de igualdad.
- Acción tutorial desde la que se incide en la adecuada utilización de las redes sociales, móviles y otros dispositivos tecnológicos, en estrategias basadas en el diálogo para la resolución de conflictos.
- A nivel organizativo el centro dispone de un adecuado sistema de vigilancia de recreos y tiempos considerados de riesgo.
- Realización de encuestas anónimas donde los alumnos puedan opinar sobre la marcha de la convivencia en el centro asegurando el anonimato y la confidencialidad.

DETECCIÓN

- Adecuada disposición del centro para acoger tanto al alumnado que lo necesite como a las familias.
- Con la finalidad de detectar posibles situaciones de conflicto se procederá a realizar un seguimiento de un alumno o un grupo de alumnos durante un periodo variable de tiempo.
- Durante este tiempo se registrarán los datos. Si de este proceso se obtiene información relevante.
- Seguimiento de los protocolos y procedimientos a realizar:
 - Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.
 - Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil.
 - Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.
 - Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente.
 - Protocolo de actuación por ciberacoso.
 - Protocolo de actuación por razones de género.

REGULACIÓN

- Implementación de programas de mediación escolar con mediadores capacitados. Los mediadores, que pueden ser estudiantes, personal o profesionales externos, facilitan la comunicación entre las partes en conflicto para ayudarles a encontrar soluciones mutuamente aceptables.
- Fomento de la participación activa de los estudiantes en la resolución de conflictos a través de consejos estudiantiles. Estos consejos pueden abordar cuestiones específicas y trabajar en colaboración con el personal escolar para encontrar soluciones.
- Formación regular en resolución de conflictos para todos los miembros de la comunidad educativa. Esta formación mejora las habilidades de comunicación, negociación y resolución de problemas.
- Utilización de círculos restaurativos para facilitar conversaciones estructuradas entre las partes afectadas y afectantes. Estos círculos permiten la expresión de emociones, la comprensión mutua y la colaboración en la búsqueda de soluciones.
- Establecimiento de comités de resolución de conflictos que incluyan representantes de estudiantes, padres y personal escolar. Estos comités pueden abordar casos específicos y trabajar en estrategias preventivas.
- Implementación de programas de mentores donde estudiantes más experimentados guíen y apoyen a sus compañeros en la resolución de conflictos, proporcionando un modelo positivo y constructivo.
- Desarrollo de planes estructurados de resolución de problemas que guíen a los estudiantes a identificar, analizar y resolver conflictos de manera colaborativa, fomentando el pensamiento crítico.
- Identificación y abordaje de conflictos en sus etapas iniciales para evitar la escalada. La intervención temprana puede prevenir la acumulación de tensiones y facilitar soluciones más sencillas.

- Creación de espacios seguros y regulares para el diálogo abierto entre estudiantes, padres y profesores. Estos espacios permiten discutir problemas y encontrar soluciones de manera transparente.
- Implementación de programas que fortalezcan las habilidades socioemocionales de los estudiantes, como la empatía y la autorregulación emocional, para promover relaciones saludables y reducir la probabilidad de conflictos.

Estas medidas se complementan entre sí para establecer un enfoque integral en la resolución de conflictos en el entorno educativo, fomentando la colaboración, la comprensión mutua y la construcción de un ambiente escolar positivo.

RESOLUCIÓN

El centro podrá suscribir un compromiso de convivencia con las familias de los alumnos conflictivos para mejorar la convivencia. La petición de este compromiso puede partir del tutor o sugerida por el equipo educativo o las familias. El perfil del alumno al que va dirigida dicha actuación es el siguiente:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

En dicho compromiso deberá aparecer:

- Las medidas concretas que se acuerden.
- Las obligaciones a las que se compromete cada una de las partes.
- Las fechas y los cauces de evaluación del compromiso.
- La posibilidad de modificación del compromiso en caso de incumplimiento.

El diálogo y la mediación, es la principal herramienta para la resolución de los conflictos surgidos. Escuchamos y dejamos que se expliquen, les proporcionamos conductas alternativas a la que han realizado, les hacemos ver que su conducta les perjudica tanto a ellos como al resto de alumnado y cuando lo vemos conveniente, o bien cuando se reincide, se aplica una corrección, consecuencia de la conducta.

7.1. COMPROMISO DE CONVIVENCIA.

Establecer compromisos de convivencia en un entorno educativo conlleva múltiples fortalezas que benefician tanto a alumnado como a miembros del personal. La creación de un clima escolar positivo y respetuoso se convierte en un pilar fundamental, previniendo conflictos y promoviendo un ambiente propicio para el aprendizaje. Estos compromisos también contribuyen al desarrollo de habilidades

socioemocionales, fomentan la responsabilidad individual, y fortalecen la cohesión de la comunidad escolar, creando un marco que facilita la resolución de problemas y promueve la ciudadanía activa. En última instancia, establecer compromisos de convivencia no solo establece expectativas claras, sino que también promueve una cultura educativa inclusiva y colaborativa, impactando positivamente en el bienestar y el rendimiento académico de todos los involucrados.

7.2. MEDIACIÓN ESCOLAR.

La mediación, como estrategia para la resolución de conflictos, invita al diálogo a través de una metodología bien estructurada que facilita la escucha mutua y ayuda a aclarar posturas y expresar sentimientos, respetando tiempos y formas, con la supervisión y ayuda de personas entrenadas en las habilidades sociales de escucha activa y de resolución de conflictos. Así mismo, la mediación invita a que sean las propias personas implicadas las que propongan soluciones satisfactorias que puedan ser asumidas voluntariamente por todas las partes en conflicto.

La mediación en la resolución de los conflictos es una medida a la que se accede de forma voluntaria, y requiere la neutralidad de la persona o personas mediadoras, la máxima confidencialidad en relación a todo lo tratado y el compromiso de cumplir los acuerdos alcanzados por las partes interesadas. No todos los conflictos son susceptibles de tratarse a través de la mediación.

CASOS MEDIABLES	CASOS NO MEDIABLES
Las partes así lo desean y la normativa lo prevé.	Las partes no desean ir a la mediación.
Las relaciones y el vínculo son importantes para las partes.	Los casos ya fueron mediados y no se cumplió con lo pactado.
Necesariamente se comparten espacios comunes.	Falta de confianza y credibilidad en el espacio de la mediación.
No existe un evidente desequilibrio de poder entre las partes.	Se trata de hechos de especial y notoria gravedad (acoso escolar, violencia de género...

Fases del proceso de mediación...

- Premediación: conocer el caso y crear las condiciones.
- Presentación y reglas del juego: voluntario, confidencial...
- Exponer el conflicto y expresar sentimientos.
- Aclarar el problema: identificar los elementos del conflicto.
- Propuesta de soluciones: buscar alternativas –cómo salimos–.
- Llegar a acuerdos: firmar compromisos y acordar su seguimiento.

8. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.

Los delegados y delegadas del alumnado desempeñan un papel fundamental en la resolución pacífica de conflictos en un contexto educativo. Sus funciones van más allá de la representación estudiantil y pueden incluir:

Mediación y facilitación:

- Los delegados actúan como mediadores y facilitadores en situaciones de conflicto entre estudiantes. Su rol consiste en facilitar el diálogo entre las partes involucradas, promoviendo la comprensión mutua y buscando soluciones consensuadas.

Comunicación efectiva:

- Los delegados sirven como enlace entre los estudiantes y el cuerpo docente, facilitando la comunicación efectiva. Pueden ayudar a transmitir inquietudes, sugerencias o problemas, contribuyendo así a un ambiente escolar más transparente.

Prevención de conflictos:

- Trabajan proactivamente para identificar posibles fuentes de conflicto y toman medidas preventivas, como la organización de actividades que fomenten la integración y el compañerismo, contribuyendo así a la creación de un entorno escolar más armonioso.

Promoción de valores:

- Los delegados promueven valores como la empatía, la tolerancia y el respeto entre los estudiantes. Pueden liderar iniciativas que fomenten un ambiente basado en la comprensión y la aceptación mutua.

Información y sensibilización:

- Informan a sus compañeros sobre políticas escolares, normativas y recursos disponibles para la resolución de conflictos. También pueden organizar sesiones de sensibilización sobre la importancia de la convivencia pacífica y las alternativas a la confrontación.

Colaboración con el personal escolar:

- Colaboran estrechamente con el personal escolar, participando en reuniones y compartiendo información relevante sobre la dinámica estudiantil. Esta colaboración fortalece los esfuerzos conjuntos para abordar y prevenir conflictos.

Inclusión y representación:

- Aseguran la representación equitativa de todos los estudiantes, trabajando para crear un ambiente inclusivo y garantizando que todas las voces sean escuchadas en el proceso de resolución de conflictos.

Feedback constructivo:

- Recopilan feedback de los estudiantes sobre posibles mejoras en el entorno escolar y canalizan esta información de manera constructiva, facilitando así el diálogo entre la comunidad estudiantil y el personal educativo.

Desarrollo de habilidades de liderazgo:

- Ofrecen a los delegados la oportunidad de desarrollar habilidades de liderazgo y responsabilidad, promoviendo un sentido de pertenencia y empoderamiento entre los estudiantes.

Colaboración con programas de resolución de conflictos:

- Colaboran activamente con programas escolares específicos de resolución de conflictos, como la mediación entre pares, para fortalecer la eficacia de estas iniciativas y mejorar la cultura escolar en general.

La participación activa de los delegados y delegadas del alumnado en la resolución pacífica de conflictos contribuye significativamente a la creación de un ambiente escolar positivo, participativo y colaborativo.

9. DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES.

Los delegados de padres o madres son representantes designados para participar en los órganos de gobierno y participación en los centros escolares. Estos delegados desempeñan un papel importante en la colaboración entre la comunidad educativa, los padres, madres, y el personal docente y administrativo.

9.1. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.

En las reuniones de principio de curso, se brinda la oportunidad a aquellos padres y madres interesados en asumir el rol de delegados de clase de presentar sus candidaturas. Posteriormente, es la propia comunidad de padres y madres quienes, mediante un proceso democrático, elegirán a aquellos que consideren más idóneos para llevar a cabo esta representación.

Este proceso de selección tiene como objetivo garantizar la participación equitativa y representativa de los padres y madres en la toma de decisiones y en la colaboración estrecha con el cuerpo docente. La transparencia y la participación activa son fundamentales para fortalecer el vínculo entre la escuela y las familias, y contribuir al desarrollo integral de nuestro alumnado.

9.2. FUNCIONES DE LAS PERSONAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DE CADA GRUPO.

1. **Representación de los padres:** los padres y madres delegadas de clase actúan como representantes de los demás padres ante el profesorado, la dirección del centro y otros órganos de participación.
2. **Colaboración con el profesorado:** facilitan la comunicación entre los profesores y los padres. Pueden ayudar a organizar reuniones, eventos y actividades que fomenten la participación de los padres en la educación de sus hijos.
3. **Canalización de inquietudes y sugerencias:** actúan como intermediarios para canalizar las inquietudes, sugerencias o necesidades de los padres hacia el profesorado o la dirección del centro, y viceversa.
4. **Colaboración en la organización de eventos:** participan activamente en la planificación y organización de eventos escolares, como fiestas, excursiones, charlas informativas, entre otros.
5. **Apoyo en la resolución de conflictos:** pueden contribuir a la resolución de posibles conflictos que surjan en el ámbito escolar, promoviendo el diálogo y la colaboración entre padres, profesores y dirección.
6. **Promoción de la participación de los padres:** trabajan para fomentar la participación activa de los padres en la educación de sus hijos, promoviendo la asistencia a reuniones, la colaboración en actividades escolares y el seguimiento del progreso académico.

10. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La **convivencia** en nuestro centro educativo es un **pilar fundamental para el desarrollo integral** del alumnado y la creación de un ambiente de aprendizaje sano y productivo.

Un diagnóstico adecuado de la situación de convivencia en el centro es el primer paso para establecer un plan efectivo que atienda las necesidades específicas de todos los miembros de la comunidad educativa.

Este plan debe ser **inclusivo**, abarcando no solo al **alumnado**, sino también al **profesorado** y las **familias**, integrando sus respectivas necesidades y capacidades en el proceso de mejora del **clima escolar**. La formación en esta área es vital y debe orientarse hacia el conocimiento y manejo de protocolos de actuación, estrategias de identificación de conflictos, y el desarrollo de habilidades para una convivencia armónica.

Esta **formación integral** en convivencia escolar es esencial para **crear un entorno educativo** donde **todos los miembros puedan coexistir armónicamente**, promoviendo el **respeto**, la **empatía** y la **colaboración**, elementos clave para el éxito educativo y personal de los estudiantes.

10.1. FORMACIÓN DEL ALUMNADO

La formación del alumnado se centra en **actividades programadas en el Plan de Acción Tutorial (PAT)** y en el plan actual, implementadas por los tutores. Además, se incluyen sesiones formativas en las aulas de secundaria, llevadas a cabo por los tutores en colaboración con el orientador. Un aspecto crucial es la implantación del Plan de Implementación de Inteligencia Emocional (PIIE), que busca fomentar habilidades emocionales y sociales esenciales para una convivencia positiva y el manejo efectivo de conflictos.

10.2. FORMACIÓN DE LAS FAMILIAS.

La **implicación** de las familias en la formación en convivencia es fundamental. Se organizan **charlas-coloquio y seminarios** por parte del AMPA, en colaboración con los **tutores y orientadores**.

Estas actividades están diseñadas para extender la formación a las familias, ayudándoles a comprender mejor las dinámicas de convivencia en el centro educativo y proporcionándoles herramientas para apoyar a sus hijos/as en el desarrollo de habilidades sociales y emocionales. La experiencia previa ha demostrado que estas iniciativas son muy satisfactorias para las familias, aunque se enfrentan al desafío de la disponibilidad de recursos económicos para su continuación.

10.3. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

El profesorado recibe formación dirigida a potenciar su capacidad en la resolución de conflictos y la atención a situaciones relacionadas con la convivencia. Esta formación incluye:

- Mejorar el **diálogo** con el alumnado.
- Técnicas de **motivación**.
- Habilidades de **comunicación** con un enfoque en la **asertividad**.
- Estrategias para la **resolución de conflictos** dentro del aula.
- **Inteligencia emocional y liderazgo**.

La formación del profesorado es ofrecida según la oferta del **Centro de Profesorado (CEP)**, y se enfoca también en el liderazgo y la inteligencia emocional, elementos clave para la gestión eficaz de la dinámica de grupo y la promoción de un ambiente de respeto y cooperación.

11. EL PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.

El Centro Educativo, en su esfuerzo por garantizar un desarrollo educativo integral y eficiente para su alumnado, establece y mantiene relaciones de colaboración con diversas entidades externas. Estas interacciones tienen como objetivo principal enriquecer y fortalecer tanto el ambiente educativo como el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

- **Colaboración con el AMPA:**

Una de las relaciones más significativas es la que se sostiene con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA). Esta colaboración es vital para coordinar diversas acciones enfocadas en la mejora del clima escolar. Por ejemplo, se trabaja conjuntamente en la conmemoración de días especiales, lo que no solo enriquece la experiencia educativa, sino que también fortalece la comunidad escolar y fomenta la participación activa de las familias en la vida académica de sus hijos.

- **Interacción con los Servicios Sociales Municipales:**

La relación con los servicios sociales municipales es crucial, especialmente en temas relacionados con el **absentismo escolar**. El trabajador social de referencia desempeña un papel clave en la intervención en casos de absentismo intermitente. Estos casos, que a menudo están vinculados con problemas de convivencia, requieren una atención especializada y una intervención temprana para prevenir mayores complicaciones en el desarrollo académico y social del estudiante.

- **Trabajo Conjunto con Equipos Técnicos Provinciales y EOE:**

La cooperación con los equipos técnicos provinciales y los Equipos de Orientación Educativa (EOE) refuerza la coordinación y la comunicación para una intervención más integral y eficaz ante problemáticas complejas. Esta colaboración multidisciplinaria es fundamental cuando se enfrentan situaciones que requieren la conjunción de esfuerzos y recursos de diferentes administraciones para una solución efectiva y adecuada.

- **Acuerdos en el Marco del Decreto 327/2010:**

Según el decreto 327/2010, los directores de los centros docentes tienen la facultad de suscribir acuerdos con las asociaciones de padres y madres, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo. Esto se aplica especialmente para la atención del alumnado sujeto a medidas disciplinarias, como la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo significativo. Aunque hasta la fecha no ha sido necesario implementar este tipo de acuerdos, el centro mantiene esta posibilidad abierta como un recurso adicional para abordar situaciones disciplinarias que lo requieran.

- **Otras colaboraciones**

Durante el curso escolar se realizan colaboraciones con diversas asociaciones o instituciones para el fomento de la convivencia y buen clima, como es la participación en el Plan Director de la Policía Nacional, las intervenciones de la Universidad de Granada o las ponencias que se realizan en la Semana de la Ciencia sobre acoso, ciberacoso y otros aspectos de interés.

Estas colaboraciones reflejan el compromiso del Centro con un enfoque educativo integral, reconociendo que la educación efectiva trasciende los límites del aula y requiere la participación activa y coordinada de diversos actores y entidades en la comunidad.

12. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS.

El informe trimestral emitido por la dirección del centro, a través del sistema Séneca, es un documento esencial que ofrece una visión clara y actualizada sobre el estado de la convivencia escolar. Este informe se estructura en tres apartados principales:

Evolución de la Convivencia en el Centro:

- **Valoración del Estado Actual:** Se evalúa si la convivencia en el centro ha experimentado un cambio favorable, desfavorable o si se ha mantenido estable durante el trimestre. Esta valoración se basa en la observación continua y en el análisis de los datos recogidos sobre las interacciones y el comportamiento general en el centro.

Análisis de las Causas:

- **Descripción de Factores Influyentes:** Se proporciona una breve descripción de las causas que han motivado la evolución observada en la convivencia. Esto puede incluir, por ejemplo, la implementación de nuevas políticas, cambios en la dinámica estudiantil o docente, eventos específicos, o cualquier otro factor relevante que haya impactado la atmósfera general del centro.

Decisiones para la Mejora:

- **Estrategias de Intervención y Mejora:** Se detallan las decisiones tomadas para abordar y mejorar los aspectos descritos en la evolución y sus causas. Estas decisiones pueden abarcar desde la introducción de nuevas iniciativas hasta el ajuste de las políticas y prácticas existentes.

Registro de Conductas y Correcciones:

- **Registro de Conductas en Séneca:** De acuerdo con la normativa vigente, las conductas contrarias a la convivencia y las gravemente perjudiciales para esta se registran en el sistema Séneca. La jefatura de estudios, responsable de este registro, documenta todas las conductas que requieren más corrección que la amonestación oral.
- **Mecanismo de Registro:**
 - **Informe Semanal de los Tutores:** Cada semana, los tutores entregan a la jefatura de estudios un informe detallando las amonestaciones impuestas.
 - **Revisión de Partes de Incidencias:** La jefatura de estudios revisa los partes de incidencias recibidos y elabora un registro que incluye las correcciones impuestas.
 - **Actualización en Séneca:** La jefatura de estudios se encarga de introducir esta información en el Programa de Gestión de Centros (SÉNECA) de manera semanal.
 - **Tipos de Conductas Registradas:** Se registran tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia como las contrarias a la

misma que impliquen correcciones, excluyendo las amonestaciones orales.

Este sistema estructurado de seguimiento y registro garantiza un enfoque proactivo y bien informado hacia la gestión de la convivencia escolar, permitiendo a la dirección del centro tomar decisiones informadas y oportunas para mantener un ambiente educativo positivo y constructivo.

12.1. DIFUSIÓN.

En relación con el desarrollo y difusión del Plan de Convivencia en el Centro Educativo podemos concretar:

- **Finalización y Aprobación del Plan de Convivencia:** Una vez concluida la elaboración del Plan de Convivencia, este se presenta ante el Claustro de Profesores para su análisis y posteriormente al Consejo Escolar para su aprobación. Este proceso asegura que el plan sea exhaustivo y refleje las necesidades y perspectivas de todos los involucrados en la comunidad educativa.
- **Difusión del Plan:** Tras su aprobación, el Plan de Convivencia se difunde a través de varios canales:
 - **Reuniones y Entrevistas:** Se utilizan reuniones y entrevistas para comunicar el contenido y la importancia del plan.
 - **Tutorías:** En las tutorías, particularmente al inicio del curso, se informa sobre las normas de convivencia a los estudiantes y se enfatiza su importancia.
 - **Sitio Web del Centro:** El plan se publica en la página web del centro para que sea accesible para toda la comunidad educativa.
 - **Visibilidad de las Normas de Convivencia:** Se emplean carteles y señalizaciones distribuidos por el centro para hacer visibles y recordar las normas de convivencia, reforzando su presencia y recordatorio constante en la vida diaria del centro.

12.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La **Comisión de Convivencia**, integrada por representantes de todos los sectores de la comunidad educativa, tiene la tarea de realizar un seguimiento periódico y sistemático del plan. Los miembros de la comisión recopilan información de cada estamento para su análisis, evaluación y, si es necesario, la implementación inmediata de ajustes.

Revisión Anual del Plan: Al finalizar cada año escolar, se revisa el Plan de Convivencia con el objetivo de analizar la evolución de la convivencia en el centro y para incorporar propuestas de mejora. Esta revisión, una vez aprobada por el Consejo Escolar, se incluye en el Proyecto Educativo del Centro, asegurando que el plan permanezca actualizado y relevante.

Actualización Anual del Plan: Al inicio de cada curso escolar, el plan de convivencia se revisa y actualiza para reflejar los cambios en la dinámica escolar, las necesidades



emergentes y las lecciones aprendidas del año anterior. Esto garantiza que el plan siga siendo eficaz y pertinente.

13. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE ESTE PLAN.

El Equipo Directivo elaborará al final de cada curso una memoria del presente plan que formará parte de la Memoria Final del Plan Anual de Centro y arbitrará el procedimiento para que todos los miembros de la comunidad escolar realicen las oportunas medidas de mejora que se estimen pertinentes.

Al comienzo de cada curso se revisará el Plan con objeto de analizar el estado de convivencia del Centro y se incorporarán, si procede, las propuestas de mejoras recogidas en la memoria del curso anterior. Esta revisión, una vez aprobada por el Consejo Escolar, se incluye en el Proyecto Educativo del Centro, asegurando que el plan permanezca actualizado y relevante.

Cualquier situación que no quede recogida en este plan se reglamentará por la normativa vigente al respecto.

14. CÓDIGO ÉTICO.

INTRODUCCIÓN

El presente código de buena conducta deberá ser observado y leído por todos los que realicen un servicio en el ámbito de la Congregación de Madres de Desamparados y San José de la Montaña: personal docente, personal de administración y servicios, personal religioso, personal voluntario, becario o en práctica.

Todos desarrollan una labor educativa por lo que, se hará referencia a su conjunto como "educadores".

Cumple los mandatos del Señor tu Dios; sigue sus sendas y obedece sus decretos, mandamientos, leyes y preceptos, los cuales están escritos en la ley de Moisés.

Así prosperarás en todo lo que hagas y por dondequiera que vayas. 1 Reyes 2:3

1. NECESIDAD DE UN CÓDIGO ÉTICO

El desarrollo de valores humanos y cristianos, por medio de acciones que fomentan especialmente la convivencia, la justicia, la fraternidad, la interioridad y la trascendencia, la solidaridad y el compromiso con los necesitados, son valores fundamentales de nuestra Congregación que deben respetarse. Sus miembros han de estar familiarizados con las prácticas correctas concernientes a su actividad. Además, deberán hacer uso de su buen juicio y de su sentido común en todas las situaciones en que los requisitos legales o las prácticas correctas no estén claros. También deberán pedir consejo e indicaciones a los órganos de gobierno competentes cuando se presenten tales situaciones.

En todo momento la Firmeza y la Ternura nos llevarán a una Pedagogía del equilibrio. Se valorará la fuerza del testimonio en el terreno de la evangelización y de la educación.



*"Dad vosotras buen ejemplo y las niñas serán buenas.
Eso lo tengo probado por experiencia"
Madre Petra
(Cf Carta Ronda, 20/09/1898)*

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Establecemos **2 ámbitos de justificación** del presente protocolo.

El primero se refiere a la convicción de la institución titular de nuestros centros educativos de la necesidad de su existencia, conocimiento por los miembros de la comunidad educativa y puesta en práctica.

Las familias y la Iglesia confían a todo el personal del centro, como personas y como comunidad la tarea educativa en la escuela. Ellos con su acción y testimonio han de favorecer la verdadera educación integral de los alumnos de acuerdo con nuestra antropología, con Jesucristo como modelo de persona.

El segundo ámbito de actuación se refiere a los educadores que deben tener unas pautas de comportamiento necesarias para el buen desarrollo de su misión educativa desde la institución de la cual forman parte.

El respeto a la dignidad de las personas y a su desarrollo integral, así como la proyección exterior de la labor docente del Centro y de su propia identidad, exige observancia de estas normas que ayuden a proceder de un modo adecuado con la labor que se desarrolla en el Centro.

Todos los que participan de alguna manera en la labor docente que desarrolla el centro, deben ser conscientes de que desempeñan un papel profesional e institucional y que aquellos con quienes trata confían en su buena intención y profesionalidad, lo que conlleva una gran responsabilidad y la necesidad de una actuación acorde a dicha confianza.

En este sentido, el protocolo de buena conducta que a continuación se describe, se configura como:

- Un documento de carácter positivo, que presenta lo que caracteriza a los educadores de un Centro de ideario católico, que tiene una identidad, carácter propio y proyecto educativo determinados.
- Un documento que pretende ofrecer seguridad y claridad a todos los que realizan alguna función en el Centro, evitando malentendidos y conflictos con las familias, los alumnos, los compañeros de trabajo, la Titularidad...

*"Qué bueno es caminar siempre y en todas las cosas con rectitud, verdad y justicia"
Madre Petra
(Cr XX, 19)*

3. MANUAL DE CONDUCTA

3.1. RELACIONES INTERPERSONALES

3.1.1. Transparencia

Los educadores actuarán siempre con transparencia, evitando situaciones o conductas que puedan dar lugar a interpretaciones incorrectas.

En este sentido, las entrevistas o tutorías con padres o alumnos se tendrán siempre en espacios visibles en el propio centro educativo (salas acristaladas, puertas abiertas, habilitar una zona específica en la portería del centro...), en presencia de otro adulto cuando se crea conveniente, o de los padres/tutores del menor cuando sea necesario, y siempre con conocimiento de la Dirección.

3.1.2. Muestras de afecto

Las muestras de afecto se ceñirán a la acogida, aprobación, comprensión, escucha empática y aprecio, debiendo evitarse todo contacto físico o verbal que pueda prestarse a ambigüedades, malas interpretaciones o invadan la intimidad de la otra persona.

El contacto físico debe quedar restringido a las situaciones en las que sea necesario por el propio beneficio del menor.

3.1.3. Respeto

Los educadores tratarán a todos los miembros de la comunidad educativa de forma respetuosa, evitando los gritos, sin etiquetar, sin discriminaciones de ningún tipo y sin invadir su esfera de intimidad personal física y psicológica, más allá de lo estrictamente necesario para atender sus funciones profesionales.

3.1.4. Deber de sigilo y confidencialidad

Los educadores guardarán el deber de sigilo y confidencialidad. No se trasladará al alumnado, sus padres o tutores legales, ni a terceros, detalles ni comentarios relativos a cualquier cuestión de la vida privada propia o ajena (otros alumnos, sus familias, o cualquier otro miembro de la comunidad educativa), o temas de carácter educativo y organizativo que no estén directamente relacionados con el alumno en ese momento.

3.1.5. Normas de convivencia

Los educadores respetarán y harán respetar las normas de convivencia, y favorecerán la convivencia en el Centro, contribuyendo a mantener un ambiente adecuado para la enseñanza y el aprendizaje, utilizando los cauces apropiados, establecidos por la Dirección del Centro, para resolver los conflictos que puedan surgir, evitando todo tipo de violencia física, psicológica o social.

En este sentido, los educadores tienen el deber de seguir los protocolos que la Titularidad haya establecido para actuar ante cualquier tipo de conflicto de convivencia, y que tendrán como objetivo su detección y detención.

3.1.6. Normas de funcionamiento y organización de Centro

Respetarán y harán respetar las normas de funcionamiento y organización del Centro, así como, la autoridad de los órganos de gobierno del Centro y del Equipo de Titularidad.

Además, colaborarán en el buen funcionamiento de los equipos pedagógicos, de la acción tutorial y de la acción orientadora.

3.1.7. Mantenimiento y limpieza

Velarán por el buen estado de mantenimiento y limpieza de materiales e instalaciones, haciendo buen uso de los mismos y utilizándolos racionalmente.

3.2. COMUNICACIÓN

3.2.1. Lenguaje verbal y corporal

Los educadores cuidarán el lenguaje, verbal y/o corporal. No se gritará, insultará o etiquetará al alumnado. No se utilizará un lenguaje vulgar o expresiones soeces, ni se harán comentarios o gestos con connotaciones sexuales. Así como, se cuidará la postura en clase y las normas básicas de educación.

3.2.2. Manifestaciones en actos públicos

Los educadores serán cuidadosos en sus manifestaciones en actos públicos y en medios de difusión general, aunque sean de carácter personal si son de público acceso, como blogs, redes sociales, páginas web, prensa escrita o digital, etc., de modo que no se vulnere la identidad y/o imagen del Centro, la entidad Titular, o cualquier miembro de la comunidad educativa.

3.2.3. Redes Sociales

Los educadores realizarán las comunicaciones con los alumnos, padres y tutores referentes a cuestiones académicas y de organización del Centro a través de los cauces formales establecidos al efecto por la Dirección (plataforma digital y correo electrónico institucional) dejando constancia de los mismos.

En ningún caso crearán ni participarán de manera individual ni en grupos de Whatsapp, ni se comunicarán a través de RRSS o cualquier otro sistema informático de comunicación personal con los alumnos del Centro o sus familias.

La única excepción a esta regla la constituirá la organización de actividades puntuales como viajes o excursiones, previa autorización de la Dirección del Centro y de los padres de los alumnos.

En este caso, el educador será el encargado de gestionarlo, debiendo clausurar una vez termine la actividad en cuestión.

Cualquier otra situación específica deberá ser autorizada por la Dirección General del Centro comunicada al Equipo de Titularidad.

3.2.4. Tratamiento de datos e imágenes

No se publicarán imágenes ni otros datos de carácter personal del alumno o sus familias, en cuentas particulares de RRSS o páginas web no institucionales.

3.2.5. Medios materiales y tecnológicos

Los educadores utilizarán los medios materiales y tecnológicos puestos a su disposición para el desarrollo de la función asignada, excluyendo el uso de los mismos con fines personales. Los responsables designados por la Titularidad podrán, en cualquier momento, inspeccionar, modificar o sustituir tales medios, siendo el educador el responsable de su estado y/o contenido.

3.2.6. Uso de dispositivos

Los educadores podrán utilizar dispositivos tecnológicos (tablets, portátiles, móviles...) con los alumnos en el Centro, exclusivamente dentro del ámbito de la actividad docente desarrollada por el educador, en el marco del protocolo del uso de las TIC en el espacio físico y virtual del Colegio elaborado por la Dirección.

El educador no podrá utilizar el dispositivo móvil para uso personal en horario de trabajo.

3.2.7. Comentarios negativos

Los educadores se abstendrán de realizar comentarios negativos o jocosos de materias relacionadas con las religiones en general y con la religión católica en particular.

Asimismo, se abstendrán de emitir juicios de carácter político-sindical ante sus alumnos o familiares, o de hacer propaganda en favor de algún partido político.

3.3. INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

3.3.1. Relaciones sentimentales

Se prohíben las relaciones sentimentales y/o sexuales entre los educadores y el alumnado, con independencia de la edad y de la condición sexual.

3.3.2. Relaciones inadecuadas

Asimismo, los educadores no mantendrán relaciones inadecuadas o de contenido sexual con los padres o madres del alumnado encomendado, cuando su proyección exterior afecte negativamente a los valores e imagen del Centro, a su comunidad educativa y/o a los menores afectados, como por ejemplo cuando un profesor/a mantenga una relación afectiva con la madre/padre casado/a de un alumno.

En cualquier caso, el docente implicado, siempre que lo permita la estructura pedagógica del Centro, deberá abstenerse de calificar o evaluar a los alumnos en los casos en los que exista una relación parental, una relación conyugal, o afectiva de análoga naturaleza entre el/la docente y el padre, madre o tutor/a legal del alumno. Si dicha estructura pedagógica no lo permitiera, el docente deberá poner en conocimiento de la Dirección.

3.3.3. Materiales inadecuados

Se prohíbe la participación personal, tenencia, distribución y/o exhibición de material pornográfico o de contenido sexual, violento o de cualquier otra naturaleza que no se considere apropiado en relación a la edad de los alumnos/as.

3.3.4. Servicios remunerados

El personal docente no prestará servicios de refuerzo particulares remunerados a aquellos alumnos a los que le imparta docencia o a los que razonablemente pueda llegar a impartirse. Asimismo, los miembros del servicio de orientación no podrán derivar al alumnado a su propia consulta o gabinete psicopedagógico.

3.3.5. Consumo de tabaco

Está prohibido fumar en las instalaciones del Centro, de acuerdo con la Ley 28/2005 y normativa de desarrollo. Asimismo, se podrá restringir el consumo de tabaco por mayores de edad en aquellas otras instalaciones, recintos o espacios compartidos con los alumnos y/o en presencia de los mismos (viajes, visitas, excursiones, actos escolares fuera del recinto escolar, etc.).

3.3.6. Tenencia, tráfico, consumo o promoción de sustancias.

Se prohíbe la tenencia, tráfico, consumo o promoción de cualquier tipo de droga, bebida alcohólica o cualquier otra sustancia que perjudique la salud, tanto dentro del recinto escolar como fuera del mismo en el ámbito de actividades escolares (viajes, excursiones, etc.). Asimismo, tampoco está permitido que los profesores o los



alumnos actúen en actividades educativas curriculares o extracurriculares bajo los efectos de dichas sustancias.

3.3.7. Actividades contrarias a la Identidad y carácter propio

Se prohíbe la realización de actividades y celebraciones sin trasfondo educativo así como, aquellas contrarias a la Identidad y carácter propio del Centro.

3.3.8. Seguridad de los participantes en las actividades

Se prohíbe la realización de actividades en las que no se pueda garantizar la seguridad de los participantes o afecten negativamente a la buena imagen del Centro.

3.3.9. Aceptación de regalos

En el desarrollo de su actividad, los educadores no podrán aceptar regalos que puedan influir en la toma de sus decisiones profesionales.

3.4. IMAGEN

3.4.1. Vestimenta

Todo el personal se vestirá de forma adecuada a su función. En caso de existir uniforme, bata, mono de trabajo, etc., deberá llevar el mismo, manteniéndolo en las debidas condiciones y sin realizar alteraciones de ninguna clase (incluso pintar o añadir elementos decorativos), salvo autorización expresa de la Dirección del Centro.

No será adecuado el uso en el Centro de cualquier tipo de ropa deportiva, excepto en caso de actividades relacionadas con educación física o docencia en infantil, actividades extraescolares determinadas, o cualquier otro tipo de vestimenta que, a criterio de la Dirección del Centro, pueda considerarse irrespetuosa para el resto de la comunidad educativa o poco apropiada para el desarrollo de la actividad docente.

El uso de ropa deportiva se limitará a actividades relacionadas con la educación física, excursiones y destinada a aquellas actividades con alumnado infantil/edades tempranas que precisen comodidad para una mayor movilidad.

En todo caso, se atenderán las indicaciones que a este respecto puedan darse desde la Dirección del Centro y, expresamente, se podrá requerir una vestimenta determinada para ocasiones específicas que, a juicio de la Dirección, lo requieran (actos institucionales, fotografía para las orlas, etc.).

3.4.2. Higiene y aspecto personal

Asimismo, los educadores cuidarán su higiene y aspecto personal en general (tatuajes, piercings en cejas, nariz o labio, teñirse el pelo de colores llamativos (rosa, azul, verde, morado...) etc.

3.5. PROPIEDAD INTELECTUAL

3.5.1. Derechos derivados de la Propiedad Intelectual

Los educadores respetarán en su actividad profesional los derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial, estando prohibido todo acto que conlleve una vulneración de los mismos en el ámbito escolar.

3.5.2. Derechos de explotación

En relación a las obras realizadas por los educadores en ejercicio de sus funciones y dentro de su actividad laboral, los derechos de explotación de la obra le corresponderá a la entidad titular, en el ámbito del ejercicio de su actividad habitual. Todo ello, sin perjuicio del reconocimiento moral de la autoría de la obra realizada.

3.5.3. Distribución de la obra.

Los educadores se abstendrán de distribuir entre el alumnado, sin consentimiento del titular, cualquier obra que incluya su nombre, firma o signo que lo identifique, o cualquier otro signo distintivo.

4. MEDIDAS PARA SU CUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las normas previstas en el mismo podrá motivar la apertura del correspondiente expediente y, en su caso, la consiguiente adopción de las sanciones disciplinarias que resulten de aplicación, conforme a la normativa laboral y convencional vigentes, así como en los contratos o acuerdos respectivos.

Aprobado por el Consejo General.

15. ANEXOS.

B. PLAN DE IGUALDAD

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL.

La violencia de género es uno de los problemas más graves y complejos que afronta nuestra sociedad. Es un tipo de violencia, que se viene ejerciendo, sin distinción de raza, edad o clase social.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados del día 28 de septiembre de 2017, nace de la necesidad de aumentar la protección de las mujeres víctimas de la violencia de género y de sus hijas e hijos, estableciendo la necesidad de legislar para ser más eficaces en la eliminación de dicha violencia.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género es el fruto de un trabajo realizado durante meses. Para ello, se procedió a la creación de dos comisiones: una comisión en el Congreso de los Diputados y otra en el Senado, para debatir y analizar las propuestas. En estas comisiones participaron todos los grupos políticos y se consultó a personas expertas. El hecho de consensuar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género responde a la necesidad de que la política de lucha contra dicha violencia tenga continuidad en el tiempo contando con el máximo respaldo institucional.

La eliminación de la violencia contra las mujeres es una tarea conjunta, que requiere una actuación unitaria y la máxima coordinación, colaboración y cooperación, siempre desde el respeto al régimen de distribución competencial en las acciones que se desarrollen.

El trabajo a realizar para conseguir la erradicación de la violencia contra las mujeres implica a multitud de agentes, tanto públicos como privados y requiere de actuaciones desde muy distintos ámbitos profesionales que reclaman coordinación para asegurar la transversalidad e integralidad en la respuesta.

Como problema, es precisamente la sociedad en su totalidad, tanto los poderes públicos como cada persona en su entorno y en su día a día, la que debe implicarse para lograr su erradicación. En este cometido destaca el papel clave e indispensable que desempeñan los centros docentes, por ser contextos privilegiados para fomentar valores igualitarios, libres de prejuicios y de estereotipos sexistas y para proporcionar modelos de relación desde la igualdad, el respeto y el rechazo a cualquier tipo de violencia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 1, como uno de los principios de la educación, *“el desarrollo de los valores en la escuela que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género”*.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía recoge, entre sus principios, la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del Sistema Educativo. En su artículo 5, dispone entre sus objetivos *“promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres”*.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dedica su Capítulo III a establecer medidas en el ámbito educativo, entre ellas, impulsar la realización de actividades dirigidas a la comunidad escolar, en particular al alumnado, profesorado y asociaciones de padres y madres, para la prevención de comportamientos y actitudes de violencia de género, así como para la identificación de las distintas formas de abuso, para la búsqueda de alternativas de resolución de los conflictos y para profundizar en el aprendizaje de la convivencia basada en el respeto a todas las personas.

Por su parte, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, establece entre sus líneas estratégicas, la prevención de la violencia de género, proponiendo para ello la inclusión en el Plan de Igualdad de Género de los centros docentes actuaciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en este ámbito.

Por todo ello, el Colegio MD La Asunción ha diseñado un Plan de Igualdad, incluido en el Plan de Centro, en el que se detallan las medidas y actuaciones destinadas a la prevención de la violencia de género para el curso escolar **2023-2024**.

2. NORMATIVA.

En el curso 2024-2025 siguen en plena vigencia la siguiente normativa básica:

- III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024/2028, de acuerdo a la Orden 7 de junio de 2024, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional aborda la puesta en marcha de un nuevo Plan de Igualdad de Género en Educación para el periodo 2024/2028.
- II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).
La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional está elaborando el III Plan de Igualdad de Género en Educación para reforzar las medidas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia de género desde edades tempranas en el ámbito educativo.
- Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006).
- Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación

Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm.169, de 30 de agosto de 2010).

- Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).
- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de danza, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- Orden de 6 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 21-06-2012).
- Orden de 19 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente (BOJA 11-8-2006).
- Orden de 28 de abril de 2015, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015)

3. CONTEXTUALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO.

Nuestros centro madres de desamparados (Centros MD) tienen un “**carácter propio**” pretende dar respuesta a tres preguntas íntimamente interrelacionadas:

- ¿Cuál es la **identidad** de la escuela cristiana Madre de Desamparados? (¿quién es?).
- ¿Qué **tipo de educación ofrece**? (¿qué ofrece?).
- ¿Cómo se **organiza para prestar ese servicio** a la sociedad? (¿cómo lo hace?).

Las **finalidades educativas** reflejan la opción que realiza nuestra comunidad educativa y se concretan en **principios, valores y normas legales** que dotan de identidad propia a nuestros centros.

1. Nuestra acción educativa **trata de insertarse en el entorno geográfico, social, cultural, político y eclesial** particular, para ofrecer una **respuesta**

- adecuada a las necesidades de promoción integral de niños/as, adolescentes y jóvenes, que son la razón de ser de nuestros Colegios.
2. Nuestros Centros “**Madres de Desamparados y San José de la Montaña**”, en adelante **Centros MD** están abiertos al diálogo ecuménico e interreligioso, acoge a todos cuantos, respetando nuestra identidad, desean nuestro modelo de educación para sus hijos/as.
 3. El presente Carácter Propio nace como legítima concreción de la **misión apostólica de nuestra Congregación** en el uso que se derrocha a proponerlo por ser la Titular de los Colegios donde desarrollarán este Carácter Propio.
 4. La escuela católica “**se enraíza en un patrimonio de sabiduría pedagógica que permite reafirmar el valor de la educación como fuerza capaz de ayudar a la maduración de la persona, acercar la fe y responder a los retos de una sociedad compleja como la actual**” (Congregación para la Educación Católica. “Las escuelas consagradas y su misión en la escuela”. Reflexiones y orientación. 30. Roma 28.10.2002).
 5. La Iglesia Católica, en **permanente actitud de discernimiento para responder a los interrogantes y desafíos de cada generación, se esfuerza por descubrir y evangelizar**. Asume su compromiso e interpretarlos a la luz del Estudio quiere cooperar con lo en el ámbito de la educación de las personas desde el prisma de sociedad al desarrollo integral la persona de la Iglesia mensaje y los valores del Evangelio de un modo especial en la en el ámbito escolar se manifiesta. en menor grado que otras Escuela Católica, que persigue la formación integral de la juventud. los fines culturales y la no
 6. La misión de nuestra Congregación en la educación pretende **ofrecer a la sociedad una propuesta propia que responde a su proyecto evangelizador**, goza de autonomía entre las otras propuestas educativas, y está en comunión con los Centros de la Iglesia católica.

Nuestra familia religiosa está **formada por mujeres a las que Dios Padre convoca en comunidad apostólica y la Iglesia envía para anunciar el Evangelio** a nuestro mundo. Continuadoras del espíritu de la **Beata Petra de San José**, realizamos la misión asumiendo como **Entidad Titular la especial tarea de garantizar en nuestros centros educativos el modelo de evangelización que nuestra fundadora, Madre Petra, propuso**.

Asumimos el reto de **evangelizar la cultura con nuestro trabajo educativo** como una participación en la misión evangelizadora de la Iglesia. Por eso **nuestros Centros ofrecen a la sociedad una clara inspiración cristiana y un modelo de educación liberadora y humana**.

Desde esta visión cristiana de la vida, nuestra Congregación **opta por la apertura de los Centros a todas las clases sociales sin discriminación alguna**. Plantea sus Centros como Comunidades Educativas, promoviendo con los miembros que la componen un **sistema responsable de participación y compartiendo con ellos su herencia espiritual y educativa**.

Los Centros MD desean **promover en los miembros de la Comunidad Educativa, los derechos humanos, la solidaridad, la defensa de la naturaleza y el medio**



ambiente; realizar la proclamación responsable del Evangelio, de modo que éste ilumine los aspectos estructurales y culturales de la sociedad.

El Colegio La Asunción de Granada pretende promover el desarrollo del alumno/a en todas sus dimensiones, ayudar y estimular a la Comunidad Educativa para que el espíritu educativo y evangelizador esté siempre presente en nuestro centro, no solo en documentos y declaración de intenciones sino también en la vida cotidiana del colegio, marcada siempre por el Carácter Propio de los centros pertenecientes a la Congregación de Madres de Desamparados y San José de la Montaña. Nuestro trabajo diario pretende potenciar los siguientes valores:

- Responsabilidad en el trabajo y en el estudio,
- Respeto en la convivencia con los demás,
- Colaboración y cooperación en todas las facetas de nuestra vida.

Nuestro centro como Escuela Católica, participa en la misión de la Iglesia y ha de ser siempre marco para el diálogo entre la fé y la cultura y lugar de presentación viva del Evangelio.

En nuestros Centros Educativos, estamos firmemente **convencidos de la importancia fundamental de la escuela como un agente de cambio social y moral**. Creemos que es **nuestro deber y responsabilidad impulsar** una serie de **actuaciones y comportamientos** que no solo eduquen en conocimientos académicos, sino **que también inculquen valores esenciales para la convivencia armónica y respetuosa en la sociedad**. Estos valores incluyen el respeto, la justicia, la tolerancia, la comprensión, la solidaridad, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la igualdad de oportunidades y la confianza.

Estos **principios son los pilares** sobre los que se construye una **vida comunitaria sana**, promoviendo una **convivencia pacífica y libre de prejuicios y discriminaciones, en particular las discriminaciones sexistas**. La educación es una herramienta poderosa para **desafiar y desmontar estereotipos y prácticas sexistas**, que lamentablemente aún persisten en muchas esferas de la sociedad.

Nuestro compromiso es llevar a cabo acciones concretas que permeen todos los ámbitos de nuestra comunidad educativa. Con estas acciones, **perseguimos no solo la erradicación de cualquier estereotipo de discriminación sexista sino también la transformación de la igualdad formal en una igualdad real y efectiva**. Es fundamental que nuestros estudiantes, los **niños y niñas de hoy**, se desarrollen en un entorno que les forme como **hombres y mujeres del futuro**, equipados con una conciencia social profunda, una **sensibilidad hacia la igualdad de género y un compromiso con la construcción de una sociedad más humana y justa**.

Para lograr estos objetivos, nos enfocaremos en una educación integral que aborde estas cuestiones de manera transversal en todas las áreas del currículo y en las actividades cotidianas del centro. **Implementaremos programas de sensibilización, talleres, y actividades que promuevan una reflexión crítica sobre los roles de género y la igualdad**. De igual manera, **fomentaremos la**



participación activa de toda la comunidad educativa - alumnado, profesorado, personal administrativo, familias y agentes sociales - en esta importante tarea.

Estamos comprometidos a crear un entorno educativo que no solo prepare académicamente a nuestro alumnado, sino que también les inculque valores y habilidades para ser ciudadanos responsables, conscientes y activos en la promoción de una sociedad más igualitaria y respetuosa. En última instancia, aspiramos a que nuestro alumnado se convierta en agente de cambio, llevando los valores aprendidos en nuestro centro a sus futuras comunidades y esferas de influencia.

4. OBJETIVOS.

En nuestros centros educativos, nos comprometemos a promover un **ambiente de aprendizaje que sea inclusivo, equitativo y respetuoso** para todos/as. Reconocemos que **la igualdad y la diversidad son fundamentales** para el **desarrollo integral** de nuestro alumnado y son esenciales para prepararlos para una sociedad global cada vez más diversa y conectada. Nuestro enfoque en la igualdad y diversidad no solo se centra en el cumplimiento de las leyes y normativas, sino que se arraiga en una profunda convicción de que todos los miembros de nuestra comunidad educativa merecen ser tratados con dignidad y respeto.

El presente plan se ha desarrollado con la intención de **abordar de manera proactiva las cuestiones de igualdad de género, inclusión social y respeto por la diversidad en todas sus formas**. A través de este plan, aspiramos a crear un entorno educativo que no solo reconozca, sino que también celebre y aproveche la riqueza que la diversidad aporta a nuestra comunidad. Al hacerlo, nos enfocamos en los siguientes objetivos específicos:

a. OBJETIVOS GENERALES

Identificación y Corrección del Sexismo y Desigualdad:

- Detectar de forma proactiva y abordar manifestaciones de sexismo y desigualdad en el centro, la familia y la sociedad. Transmitir valores que contrarresten estas dinámicas, proponiendo medidas correctivas específicas para mejorar estas situaciones.

Erradicación de Estereotipos Sexistas:

- Reconocer y rechazar estereotipos sexistas, fomentando la comprensión de cómo estos perpetúan la desigualdad. Implementar estrategias educativas para eliminar situaciones que generan desigualdades de género.

Fomento de la Coeducación y la Igualdad:

- Potenciar entre el alumnado el concepto de coeducación, promoviendo valores como la tolerancia, el respeto, la igualdad, la justicia y la cooperación, como pilares de una educación inclusiva y equitativa.

Mejora de las Relaciones Personales y Reducción de la Violencia y el Sexismo:

- Trabajar para mejorar las relaciones interpersonales entre el alumnado, con un enfoque especial en la disminución de actitudes y comportamientos violentos o sexistas.

Concienciación sobre el Uso de un Lenguaje No Sexista:

- Incorporar un lenguaje no sexista en todos los documentos y comunicaciones del centro, incluyendo circulares informativas y la adaptación de textos por parte del profesorado y el alumnado.

Sensibilización sobre la Violencia en las Relaciones de Pareja:

- Adoptar una actitud activa no solo en la condena, sino también en la prevención de la violencia en las relaciones de pareja, diseñando actividades educativas que promuevan conceptos de relaciones basadas en el respeto y la igualdad.

Reconocimiento de la Igualdad de Género ante la Sociedad:

- Resaltar la igualdad legal entre hombres y mujeres, enfatizando cómo la sociedad asigna roles de género diferentes, y trabajar para superar estos roles prescriptivos.

Importancia de la Formación Académica desde una Perspectiva de Género:

- Enfatizar la importancia de la formación académica para las chicas, concienciando sobre la necesidad de completar sus estudios para lograr autonomía económica y personal.

Equidad en el Reparto de Tareas Domésticas:

- Fomentar la equidad en el reparto de tareas domésticas, no sólo desde una perspectiva de género, sino también como una manera de desarrollar autonomía y responsabilidad en el hogar.

Rechazo de la Homofobia y Sensibilización contra el Racismo y la Xenofobia:

- Promover la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas, independientemente de su orientación sexual, raza o creencias. Fomentar un ambiente de aceptación y comprensión mutua, rechazando activamente cualquier forma de discriminación.

Estos objetivos reflejan un compromiso firme hacia la creación de un entorno educativo que valora y promueve la igualdad, la diversidad y la inclusión, elementos esenciales para el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

En nuestros centros educativos, reconocemos la imperiosa necesidad de establecer un **ambiente donde la igualdad de género y la inclusión no sean simplemente ideales, sino una realidad vivida y experimentada** por todos los miembros de nuestra comunidad. Estamos comprometidos con la creación de un entorno educativo que no solo respeta, sino que activamente promueve la igualdad, la diversidad y la inclusión. Este **compromiso se refleja en nuestro Plan de Igualdad**, que es un documento integral diseñado para guiar nuestras políticas, prácticas y actitudes hacia la consecución de estos objetivos.

La implementación efectiva de este plan requiere la participación activa y consciente de todos los agentes de nuestra comunidad educativa: el centro, el



profesorado, el **alumnado** y las **familias**. Cada grupo tiene un papel crucial que desempeñar para asegurar que el plan no solo se implemente, sino que también se viva y respire en cada aspecto de la vida escolar. Los objetivos específicos del plan están diseñados para ser inclusivos, alcanzables y medibles, abordando las necesidades y las responsabilidades de cada sector de nuestra comunidad.

A continuación, **presentamos los objetivos específicos del Plan de Igualdad**, categorizados según los grupos a los que están dirigidos. Estos objetivos **detallan las estrategias y las acciones que cada grupo debe emprender para contribuir efectivamente a la creación de un entorno de aprendizaje más igualitario e inclusivo**.

Objetivos Dirigidos al Centro y al Profesorado:

En el Proyecto Educativo:

- Utilizar un lenguaje no sexista e inclusivo en toda la documentación del centro, materiales didácticos, cartelería, páginas web y comunicación con las familias.
- Integrar perspectivas de igualdad en programaciones didácticas y propuestas pedagógicas.
- Incorporar principios de igualdad y no discriminación en el Plan de Convivencia, el Plan de Orientación y Acción Tutorial y el Plan de Formación del Profesorado.
- Establecer criterios equitativos para agrupar al alumnado y en la programación de actividades complementarias y extraescolares.
- Reflejar la igualdad en el Informe de autoevaluación del centro.

En el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF):

- Asegurar la paridad en la toma de decisiones, responsabilidades y participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Gestionar de manera equitativa los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
- Promover un reparto equilibrado de roles y responsabilidades entre el alumnado.

En el Proyecto de Gestión:

- Implementar principios de igualdad y equidad en la organización de tiempos, espacios y recursos del centro.
- Garantizar la paridad en los cauces de decisión y participación de la comunidad educativa.

En la Sensibilización Anual:

- Incluir contenidos de igualdad en actas, circulares, comunicaciones, la Agenda Escolar y la web del Centro.
- Abordar y corregir representaciones estereotipadas en imágenes, signos y

símbolos.

- Incorporar perspectivas de género en exposiciones, películas, información relevante y actividades conmemorativas.

Formación y Sensibilización del Equipo Educativo:

- Crear un equipo para trabajar en el plan de igualdad y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la violencia sexista y la discriminación.
- Investigar y atender las necesidades de igualdad en la zona.
- Participar en proyectos de coeducación e igualdad.
- Proporcionar materiales y asesoramiento en materia de igualdad.
- Detectar y corregir prejuicios y estereotipos en los recursos didácticos.

Objetivos Dirigidos al Alumnado:

● Concienciación y Participación:

- Identificar y corregir discriminaciones por diferencias de sexo.
- Crear conciencia basada en la igualdad y la no discriminación.
- Fomentar el uso de un lenguaje no sexista y valorar la contribución de las mujeres en la sociedad.
- Impulsar la participación activa en actividades de igualdad.

● Desarrollo Personal y Social:

- Fomentar la autonomía y participación del alumnado en responsabilidades domésticas y familiares, evitando estereotipos.
- Utilizar estrategias de cooperación y resolución de conflictos no violentos.
- Desarrollar criterios personales libres de imposiciones.
- Promover el respeto a la diversidad y orientación sexual y el rechazo a la violencia.

Objetivos Dirigidos a las Familias:

- Facilitar y promover la participación activa de las familias en el plan de igualdad.
- Proporcionar información para eliminar estereotipos y fortalecer lazos entre el centro y las familias.
- Detectar factores discriminatorios en el entorno familiar y social y proponer medidas correctoras.

Estos objetivos específicos son esenciales para garantizar un enfoque integral y efectivo en la promoción de la igualdad de género y la inclusión en nuestro centro educativo. Su implementación efectiva requiere el compromiso y la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa.

5. COMPETENCIAS CLAVE.

En nuestros centros educativos, entendemos la importancia crucial de integrar el Plan de Igualdad en el desarrollo de las Competencias Clave. Este enfoque **garantiza no solo una educación integral, sino también la promoción activa de la igualdad y el respeto a la diversidad**. A continuación, describimos cómo contribuiremos al desarrollo de cada competencia clave a través de nuestro Plan de Igualdad:

Competencia en Comunicación Lingüística:

- Fomentaremos el uso adecuado del lenguaje, evitando expresiones sexistas y discriminatorias, y promoviendo un lenguaje inclusivo que visibilice a la mujer. Las actividades, como las exposiciones orales, permitirán al alumnado expresar sus sentimientos y actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

Competencia Plurilingüe:

- Colaboraremos con el profesorado bilingüe y el departamento de lenguas extranjeras para realizar actividades y utilizar materiales que promuevan un uso comunicativo del inglés. El plan de igualdad buscará enriquecer tanto lingüística como culturalmente, abriendo mentes y fomentando actitudes más tolerantes hacia otras realidades.

Competencia Matemática y en Ciencia, Tecnología e Ingeniería:

- Daremos visibilidad a la mujer en el campo científico para romper roles de género y fomentar el empoderamiento de nuestras alumnas.
- Trabajaremos en el conocimiento del propio cuerpo y en la comprensión de las diferencias físicas y sexuales, esenciales para analizar la construcción de género y eliminar estereotipos.

Competencia Digital:

- Implementaremos medidas exhaustivas para educar en un uso adecuado de las nuevas tecnologías y prevenir riesgos asociados a su uso.
- Analizaremos críticamente los mensajes y modelos que proporcionan los medios de comunicación sobre la imagen y los roles de género, fomentando un juicio crítico.

Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender:

- Realizaremos actividades de autoconocimiento y educación emocional para que los estudiantes se desarrollen como personas equilibradas y autónomas.
- Promoveremos el trabajo cooperativo y el desarrollo de habilidades de búsqueda, recopilación y selección de información, fomentando la reflexión y valoración colectiva.

Competencia Ciudadana:

- Fomentaremos valores y actitudes de rechazo a la violencia y a las discriminaciones en el entorno del centro educativo, con el objetivo de que los estudiantes generalicen estos valores a otros entornos, desde la escuela hasta la sociedad.

Competencia Emprendedora:

- Incentivaremos la innovación y la creatividad del alumnado, siempre desde una perspectiva de respeto, tolerancia y rechazo a la violencia.

Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales:

- Contribuiremos a la expresión plástica y artística de ideas y pensamientos.
- Fomentaremos la valoración y sensibilidad hacia las manifestaciones artísticas y culturales, potenciando la igualdad y la diversidad a través de estas expresiones.

Este enfoque integral asegura que el Plan de Igualdad se entrelaza de manera efectiva con la educación en competencias clave, proporcionando una formación integral que prepara a nuestros estudiantes para ser ciudadanos responsables, respetuosos y empáticos en un mundo diverso y en constante cambio.

6. METODOLOGÍA.

El enfoque metodológico del Plan de Igualdad es globalizado y transversal. El valor de la coeducación estará presente en todos los momentos y espacios de la vida escolar: en las aulas y los patios; en el lenguaje, en las lecturas, en las actividades. No consideramos la coeducación como un área más o una asignatura, sino como una forma de enseñar. Por eso, realizaremos las actividades propuestas de forma transversal, “atravesando cada área”. Esto nos permitirá mayor flexibilidad a los docentes y también partir de los intereses del alumnado, de forma que podamos coeducar en cualquier situación de nuestro día a día.

Organizamos el plan de acción para abordar la coeducación en tres niveles: Aulas, Ciclos y Centro.

a) **AULA:** Es el lugar de inicio de gran parte del trabajo que potencia la coeducación, mediante actividades lúdicas y de reflexión, individuales y colectivas. Aquí incidirán directamente las estrategias sobre el lenguaje inclusivo y no sexista, la distribución igualitaria de roles, el análisis del profesorado sobre las relaciones personales del grupo y la detección y/o prevención de actitudes machistas entre el alumnado.

b) **CICLOS:** Estas intervenciones estarán dirigidas a agrupaciones del alumnado por niveles y/o ciclos, como situaciones de aprendizaje concretas y saberes básicos, actividades de sensibilización, vídeo-fórum, presentación de trabajos, exposiciones, et.

c) **CENTRO:** Por último, se llevarán a cabo acciones más puntuales generalizadas y públicas para toda la comunidad educativa, en torno a alguna de las fechas conmemorativas.

La organización de gran parte de las actuaciones se canalizará a través del Plan de Acción Tutorial. Desde el departamento de orientación se seleccionarán materiales y recursos adecuados para cada uno de los ciclos, que se harán llegar al profesorado para facilitar el trabajo en las aulas.

En el caso de las actuaciones más generales, las de carácter más divulgativo o de sensibilización, contaremos con las actividades complementarias y extraescolares.

Así mismo la participación de todo el profesorado del centro se canalizará a través de la coordinación del Plan, mediante el correo electrónico corporativo, circulares internas, Séneca y nuestra página web,(<https://asunciongranada.es/>) haciéndoles llegar toda la información oportuna referente al tema, las propuestas de actividades del centro, convocatorias de otros organismos e instituciones, eventos relacionados, convocatorias de formación específicas etc.

También se hará llegar al profesorado información o materiales relacionados con sus materias, para que podamos integrar los valores de igualdad y coeducación en todos los ámbitos.

Las actividades diseñadas serán prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, buscando que faciliten un aprendizaje significativo.

El uso de la imagen, la representación simbólica, la literatura, el arte, son ejes que guiarán la selección o diseño de muchas actividades ya que es a través de la creatividad, visual o audiovisual, como mejor reciben los estímulos del entorno y como más fácilmente se expresan, hoy en día, la mayor parte de adolescentes y jóvenes.

Realizaremos actividades que se basen en las propias experiencias del alumnado, en su entorno más inmediato: la familia, el hogar y en la convivencia que ello supone, para poderlo trasladar a la vida en sociedad. Y siempre se incluirá la difusión de todas las acciones y actividades realizadas forma parte en sí de los objetivos del proyecto y es parte esencial de muchas de las actividades propuestas y se ha hecho a través de varios instrumentos:

- Información a través de reuniones de Tutoría y Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Comunicación a través del CEP y del Gabinete Provincial de Convivencia e Igualdad, además de nuestro propio correo de centro.
- Tablón de Convivencia e igualdad.

Buscaremos la implicación de toda la comunidad educativa, empezando por mantener un canal informativo y formativo con las familias a través del AMPA. También procuraremos la formación del profesorado en colaboración con el CEP.

A continuación se ofrece una lista de posibles actuaciones a desarrollar en la vida cotidiana del centro. Además, claro está, cada docente podrá incluir en su trabajo diario todo aquellos recursos que le sirva para trabajar la coeducación, aunque no esté recogido en este proyecto. A continuación recogemos algunos ejemplos:

- Recopilación de información a través de Internet sobre temas relacionados con la coeducación y realización de **murales**.
- Visionado de **películas** y **documentales** donde se traten los aspectos más relacionados con la coeducación: la desigualdad, la discriminación, la violencia hacia la mujer, la igualdad de oportunidades, etc.

- Trabajo de **investigación** sobre el contenido machista de **letras de canciones** tanto actuales como pertenecientes al cancionero andaluz y español.
- Tener un **banco de recursos** (páginas webs) del profesorado con materiales para formación propia y con recursos variados para trabajar en el aula. (Tablón coeducativo)
- Realización de **debates** dirigidos sobre problemáticas sociales relacionadas con la coeducación, roles y estereotipos sexuales...
- Agrupamientos mixtos en la realización de **trabajos en grupos**, así como en la ubicación dentro de la propia aula.
- **Análisis** de tareas y oficios que realizan habitualmente el hombre o la mujer y debates sobre los mismos.
- Elaboración de **cuentos** alternativos a los tradicionales.
- Práctica de **juegos populares** y **campeonatos deportivos** con agrupamientos heterogéneos y participación de ambos sexos en aquellos con un carácter estereotipado.

7. TEMPORALIZACIÓN

La educación por la igualdad la trabajaremos día a día en las aulas, pero a nivel de centro, llevaremos a cabo actuaciones puntuales más globales, que requerirán la participación de buena parte del profesorado y del alumnado.

Fechas conmemorativas a tener en cuenta para realizar actividades más específicas:

- **11 de octubre** [Día Internacional de la Niña.](#)
- **25 de noviembre** [Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.](#)
- **6 de febrero** [Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina.](#)
- **11 de febrero** [Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.](#)
- **8 de marzo** [Día Internacional de la Mujer.](#)
- **15 de mayo** Día internacional contra la homofobia y la transfobia
- **28 de mayo** Día Internacional por la Salud de las Mujeres
- **19 de junio** [Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos.](#)

8. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

Para la efectiva implementación del Plan de Igualdad, el Centro se compromete a utilizar todos los recursos disponibles, tanto internos como externos, con el fin de alcanzar los

objetivos propuestos en materia de igualdad de género y no discriminación. Estos recursos incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

- **Recursos Humanos:** El factor más crucial y enriquecedor del Plan es el recurso humano. Desde el profesorado comprometido con la educación en valores, pasando por las familias como primeros agentes educativos en igualdad, hasta el alumnado, que no solo es receptor sino también agente activo de cambio. Además, se incluye al personal de entidades colaboradoras, cuya experiencia y conocimientos especializados fortalecen y diversifican las acciones del Plan.
- **Red de Coordinación de Igualdad:** Se aprovecharán los recursos y apoyos ofrecidos desde la Red de Coordinación de Igualdad, incluyendo materiales, formación, asesoramiento y cualquier otro tipo de soporte que pueda ser brindado por otras instituciones comprometidas con la igualdad.
- **Recursos Tecnológicos y Materiales:** El centro dispone de un abanico de recursos tecnológicos que se emplearán para adoptar una metodología lúdica e interactiva. Esto incluye el uso de videos, canciones, juegos y cualquier otro medio que, a través del entretenimiento y la participación, contribuya a sensibilizar y educar en igualdad. Estos recursos permitirán abordar las temáticas de una manera más atractiva y eficaz, adaptándose a las distintas efemérides y momentos del año escolar.
- **Elementos Tradicionales:** Junto a los recursos más innovadores, se hará uso de técnicas más tradicionales como la elaboración de murales, dibujos, textos y manifiestos por parte del alumnado. Estas actividades fomentan la creatividad, la reflexión personal y colectiva y permiten que el alumnado exprese su entendimiento y compromiso con la igualdad de género.
- **Difusión de Trabajos y Proyectos:** Los trabajos y proyectos realizados en el marco del Plan de Igualdad se difundirán a través de distintos canales. Los murales, dibujos y trabajos manuales se expondrán en espacios visibles del centro, como el patio central, para que toda la comunidad educativa pueda apreciarlos. Además, se compartirán digitalmente en la página web del centro y en sus redes sociales, asegurando una amplia difusión y reconociendo el esfuerzo y la creatividad del alumnado.

A través de la integración y el uso efectivo de estos recursos, el Centro se compromete a desarrollar un Plan de Igualdad dinámico, inclusivo y participativo, que no solo cumpla con las expectativas legales y educativas, sino que también promueva un cambio real y duradero en la comunidad educativa en relación con la igualdad de género y el respeto a la diversidad.

9. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN EXTERNA.

Las instituciones, colectivos o grupos externos con los que se va a colaborar para el desarrollo de algunas de las actuaciones propuestas son:

- CEP de Granada
- Ayuntamiento de Granada
- Instituto Andaluz de la Mujer.
- Instituto Andaluz de la Juventud.
- Plan Director- Policía Nacional.
- Policía Local.

Durante todo el curso, se incluirán, actividades y actuaciones en coordinación con estas u otras instituciones, según las ofrezcan al centro o por sugerencia de algún sector de la Comunidad educativa.

10. EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación partirá de la reflexión y análisis de los objetivos propuestos, los procesos y actuaciones diseñados para conseguirlos y los recursos empleados.

DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD EN EL CENTRO	SI	NO	EN PROCESO
1. VISIBILIZAR LA COEDUCACIÓN EN EL CENTRO			
Lenguaje escrito:			
o Cartelería del centro			
o Comunicados			
o Documentos del centro			
Lenguaje oral			
Materiales y recursos:			
o Biblioteca coeducativa			
o Recursos audiovisuales			
o Otros materiales y recursos			
Tablón específico de coeducación			
Presencia en la web del centro			
Enlaces a recursos externos			
Blog del centro			
Sesiones formativas/informativas para el claustro			
Sesiones formativas/informativas para la comunidad educativa			
2. REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS			
Diagnóstico general del centro en materia de coeducación			
Diagnóstico sobre aspectos concretos			
o Resultados académicos y abandono escolar			
o Participación y liderazgo, puestos de responsabilidad			
o Utilización de tiempos y espacio			
o Actividad física			
o Relaciones interpersonales			
o Conflictividad y violencia			
o Corresponsabilidad, realización de tareas domésticas			
o Actividades de ocio y uso del tiempo libre			
o Expectativas y elecciones académicas y profesionales			
o Emprendimiento, responsabilidad y toma de decisiones			
o Autonomía personal			
3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO			
Desarrollo personal y social desde la perspectiva de género:			
o Autonomía personal			
- Roles, estereotipos, valores			
- Identidad, expectativas			
o Educación emocional			
- Estima, autoestima, sentimientos, asertividad, aceptar críticas, elogios, toma de decisiones			
- Desarrollo ético			
- Educación afectiva, educación sexual			
o Competencia social			
- Relaciones interpersonales			

DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD EN EL CENTRO	SI	NO	EN PROCESO
- Resolución de conflictos			
- Empatía, habilidades sociales: asertividad			
- Prevención, intervención ante la violencia, acoso			
Orientación vocacional, académica y profesional:			
o Autoconocimiento			
o Liderazgo			
o Iniciativa personal			
o Toma de decisiones			
o Intereses profesionales – Expectativas			
o Información profesional			
o Transición a la vida adulta. Insección socio-laboral			
o Percepciones sociales			
4. COORDINACIÓN CON ÁREAS, ÁMBITOS Y DEPARTAMENTOS			
Existen estructuras facilitadoras de elaboración de propuestas y recursos			
Revisión de los libros de texto y materiales escolares			
Existen materiales y recursos para el profesorado			
Se realizan actividades por Departamentos			
5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES			
25 de noviembre: contra la violencia de género			
8 de marzo: día de la mujer			
28 de mayo: día de la salud de las mujeres			
Otras actividades			
6. CREACIÓN DE GRUPOS Y REDES			
Existe un grupo de trabajo que dinamiza el Plan de Igualdad			
El centro participa en grupos de trabajo, proyectos...			
La AMPA realiza un proyecto de coeducación			
Colaboración con asociaciones y entidades externas			
Se trabaja con otros centros de la localidad			
7. OTRAS ACTUACIONES Y MEDIDAS			
Utilización igualitaria de espacios, recursos y tiempos			
Actuaciones preventivas ante abandono escolar prematuro			